



# INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL

*CAJA RURAL DE ASTURIAS*

Fecha: 31/12/2015

# ÍNDICE

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN.....	3
1.1 Entidad.....	3
1.2 Ámbito de aplicación.....	3
1.3 Gestión del riesgo.....	3
1.3.1 Estrategia y principios de gestión del riesgo.....	3
1.3.3 Estructura y organización de la función de gestión del riesgo.....	7
1.3.4 Perfil global de riesgos.....	8
1.3.5 Gestión del riesgo de crédito.....	9
1.3.6 Gestión del riesgo de mercado.....	17
1.3.7 Gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance.....	18
1.3.8 Gestión del riesgo de liquidez.....	18
1.3.9 Gestión del riesgo operacional.....	22
1.3 Prácticas y políticas de remuneración.....	23
2. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES.....	26
2.1 Recursos propios computables.....	26
2.2 Composición del capital de nivel 1 ordinario.....	27
2.2.1 Instrumentos de capital Ordinario.....	28
2.2.3 Deducciones y ajustes transitorios del capital de nivel 1 ordinario.....	29
2.3 Composición del capital de nivel 1 adicional.....	29
2.4 Composición del capital de nivel 2.....	29
2.4.1 Instrumentos de capital de nivel 2.....	29
2.4.2 Deducciones del capital de nivel 2.....	30
3. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS.....	30
3.1 Requerimientos mínimos de recursos propios.....	30
3.2 Requerimientos mínimos por riesgo de crédito.....	30
3.3 Evaluación de la suficiencia del capital.....	31
4. RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN.....	32
4.1 Información general.....	32
4.1.1 Definición de exposiciones deterioradas y determinación de las correcciones de valor...32	
4.1.2 Valor y distribución de las exposiciones.....	33
4.1.3 Resultados por deterioro de activos y provisiones.....	35
4.1.4 Riesgo de contraparte.....	35
4.2 Información complementaria.....	36
4.2.1 Exposiciones ponderadas por riesgo. Método estándar.....	36
4.2.2 Operaciones de titulización.....	38
4.2.3 Técnicas de reducción del riesgo de crédito.....	40
5. RIESGO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN.....	43
6. RIESGO OPERACIONAL.....	43
7. PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN.....	44
7.1 Principios y políticas contables. Métodos de valoración aplicados.....	44
7.1.1 Definición y clasificación de los instrumentos de capital.....	44
7.1.2 Valoración y registro de resultados.....	45
7.2 Valor y distribución de las exposiciones.....	46
8. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN.....	47
9. APALANCAMIENTO.....	48
10. ACTIVOS CON CARGAS.....	49

## **1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN**

### **1.1 Entidad**

Caja Rural de Asturias, Sociedad Cooperativa de Crédito es una Entidad de Crédito Individual que nace el 14-02-63, siendo su ámbito de actuación exclusivamente el Principado de Asturias, contando a la fecha con 112 oficinas.

El domicilio social se encuentra en Oviedo, Calle Melquíades Álvarez, 7. Apdo 30002.

El número de identificación fiscal es F-33007337 y se encuentra inscrita en Registro del Banco de España con el número 3059.

La Entidad inició sus actividades en el año 1963, quedando regulada su actuación por la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, el Real Decreto 84/1993 de 22 de enero y la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas.

La Entidad está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (creado por el Real Decreto - Ley 16/2011, de 14 de octubre). Asimismo, se encuentra inscrita en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito con el número 3059.

### **1.2 Ámbito de aplicación**

La legislación vigente sobre recursos propios y supervisión de las entidades de crédito españolas la constituyen básicamente la Directiva Comunitaria 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión (CRD IV); el Reglamento 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (CRR); la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito; el Real Decreto 84/2015 que la desarrolla y las Circulares 2/2014, 3/2014 y 2/2016 de Banco de España.

De acuerdo con la parte octava del capítulo primero del Reglamento UE 575/2013 y el artículo 85 de la Ley 10/2014, las entidades deben publicar, al menos anualmente, información relevante para la adecuada comprensión de su perfil de negocio, de sus políticas y objetivos en materia de gestión del riesgo, así como un detalle de su exposición a los distintos riesgos y la composición de su base de capital. El presente informe es el reflejo del cumplimiento de estos requerimientos a 31 de diciembre de 2015 por parte de la Entidad.

### **1.3 Gestión del riesgo**

#### **1.3.1 Estrategia y principios de gestión del riesgo**

La gestión del riesgo tiene como misión principal preservar la solvencia patrimonial y solidez financiera de la Entidad mediante la identificación, valoración, control y seguimiento de los riesgos propios de nuestra actividad, a la vez que se mantiene una óptima relación rentabilidad - riesgo dentro de los niveles de tolerancia determinados por el Consejo Rector.

Caja Rural Asturias dedica los esfuerzos necesarios para el ejercicio de esta función, poniéndose el acento en una gestión prudente, por lo general en exceso y en una correcta identificación, medición y control de los distintos riesgos, con el objetivo de la maximizar la relación entre rentabilidad y riesgo.

La profundidad de la recesión económica atravesada y las turbulencias que han afectado a los mercados financieros desde 2007 han puesto a prueba la efectividad de las políticas de gestión de riesgos del Grupo. La aplicación de estas políticas se ha traducido en una exposición muy limitada al tipo de instrumentos, exposiciones y operativas más afectados por la crisis financiera, habiéndose extremado la gestión de la liquidez sin perjuicio de la buena situación de nuestro Grupo.

Los **principios** que rigen el control y la gestión de riesgos Caja Rural de Asturias pueden resumirse del siguiente modo:

- ❑ Perfil de riesgo adecuado a los objetivos estratégicos, entre los que se encuentra un elevado nivel de solvencia.
- ❑ Sólido sistema de gobierno corporativo.
- ❑ Establecimiento de políticas y procedimientos para facilitar la gestión de los distintos riesgos, principalmente riesgo de crédito.
- ❑ Prudencia. Caja Rural de Asturias tiene como principio no realizar actividades especulativas, la cartera de negociación no existe.
- ❑ Segregación de funciones. Las funciones de análisis, seguimiento y control del riesgo son totalmente independientes de las unidades generadoras del mismo.
- ❑ Existencia de un proceso de admisión, identificación y seguimiento del riesgo autorizado.
- ❑ Coherencia con la estrategia de la Entidad de crecimiento sostenible.
- ❑ Asegurar un marco de control interno adecuado sobre los procesos de gestión de los riesgos basado en revisiones internas y externas independientes.
- ❑ Adecuación del modelo de gestión del riesgo al tamaño de la Entidad y a la diversidad y complejidad de las actividades que desarrolla.

### **1.3.2 Composición y funcionamiento del órgano de administración**

Los aspectos relativos a la composición, funciones, reglas de organización y funcionamiento y facultades de los distintos órganos de gobierno de la Caja aparecen recogidos de forma detallada en los Estatutos de la Entidad y en la normativa.

En este apartado se recogen los aspectos más relevantes de su **composición** y funcionamiento atendiendo a las disposiciones contenidas en las Guías publicadas por la EBA y a los requisitos de honorabilidad, experiencia y buen gobierno de las entidades de crédito españolas establecidos por el Real Decreto 256/2013, de 12 de abril, sobre la evaluación de la adecuación de los miembros del órgano de administración y de los titulares de funciones clave y por la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

El **Consejo Rector** de la Caja se encuentra constituido por 13 **miembros**, los cuales cumplen los requisitos establecidos por las disposiciones legales anteriormente mencionadas, entre los que cabe destacar:

- Gozar de reconocida honorabilidad comercial y profesional. Concorre honorabilidad comercial y profesional en quienes hayan venido mostrando una conducta personal, comercial y profesional que no arroje dudas sobre su capacidad para desempeñar una diligente y prudente gestión de la Entidad. Para realizar esa valoración se considera toda la información disponible, incluyendo la trayectoria profesional del consejero en su relación

con las autoridades de regulación y supervisión; las razones por las que hubiera sido despedido o cesado en puestos o cargos anteriores; su historial de solvencia personal y de cumplimiento de sus obligaciones; los resultados obtenidos en el desempeño de sus responsabilidades; su actuación profesional; si hubiese ocupado cargos de responsabilidad en entidades de crédito que hayan estado sometidas a un proceso de reestructuración o resolución; o si hubiera estado inhabilitado conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, mientras no haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso, y los quebrados y concursados no rehabilitados en procedimientos concursales anteriores a la entrada en vigor de la referida ley; así como la ausencia de condenas por comisión de delitos dolosos y sanciones por infracciones administrativas convenientemente valoradas conforme al artículo 2.2 del Real Decreto 1245/1995 tras su modificación por el Real Decreto 256/2013, de 12 de abril.

- Poseer conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones, lo que requiere contar con formación del nivel y perfil adecuado, en particular en las áreas de banca y servicios financieros, y experiencia práctica relevante derivada de sus anteriores ocupaciones durante periodos de tiempo suficientemente largos. Para la evaluación del cumplimiento de este requisito se tienen en cuenta:
  - Los conocimientos adquiridos en un entorno académico y la experiencia en el desarrollo profesional de funciones similares en otras entidades.
  - La naturaleza y complejidad de los puestos desempeñados.
  - Las competencias y poderes de decisión y responsabilidades asumidos, así como el número de personas a su cargo.
  - El conocimiento técnico alcanzado sobre el sector financiero y los riesgos que deben gestionar y/o supervisar.

En todo caso, el criterio de experiencia se aplica valorando la naturaleza, escala y complejidad de la actividad de la Entidad y las funciones y responsabilidades concretas del puesto asignado a cada consejero.

Así mismo, el Consejo Rector cuenta con miembros que, considerados en su conjunto, reúnen la suficiente experiencia profesional en el gobierno de entidades financieras para asegurar la capacidad efectiva del Consejo Rector de tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la entidad.

- Estar en disposición de ejercer un buen gobierno de la Entidad. La evaluación de este requisito contempla:
  - La eventual presencia de potenciales conflictos de interés que generen influencias indebidas de terceros derivados de:
    - Los cargos desempeñados en el pasado o en el presente en la misma entidad o en otras organizaciones privadas o públicas, o;
    - Una relación personal, profesional o económica con otros miembros del Consejo Rector de la Entidad.
  - La capacidad de ofrecer dedicación suficiente para llevar a cabo las funciones correspondientes.

Los requisitos de honorabilidad, conocimiento y experiencia concurren igualmente en el **Director General** y en las **personas que asumen funciones de control interno y/u ocupan puestos claves** para el desarrollo diario de la actividad bancaria de la Entidad, que dispone de procedimientos internos adecuados para llevar a cabo la selección y evaluación continua de este colectivo y de los miembros de su Consejo Rector.

Si durante el ejercicio de su actividad concurrese en algún consejero o miembro de la Alta Dirección alguna circunstancia que pudiera alterar el cumplimiento de los requisitos establecidos, la Caja lo comunicaría al Banco de España en el plazo máximo de quince días hábiles y velaría por la

subsanción de las deficiencias identificadas, procediendo en caso de ser necesario a la separación temporal o definitiva del cargo de la persona en cuestión.

La designación de nuevos miembros del Consejo Rector y del Director General es comunicada previamente al Banco de España para su valoración, disponiendo la Entidad de un programa de información que facilita la adquisición rápida y eficiente de un primer nivel de conocimiento de la Caja.

La composición del Consejo Rector contempla la presencia de manera proporcionada de miembros ejecutivos y no ejecutivos, favoreciendo de ese modo una combinación adecuada en términos de experiencia, objetividad e independencia.

Por lo que respecta al **funcionamiento del Consejo Rector**, éste celebra sus reuniones de acuerdo con un calendario anual. La normativa interna establece en 12 el número mínimo de reuniones anuales ordinarias, pudiéndose reunir el órgano de administración de manera extraordinaria.

Cuando los consejeros no pueden asistir personalmente a la reunión, pueden delegar en cualquier otro consejero para que les represente en aquella a todos los efectos, por escrito y con carácter especial para cada sesión. Para que el Consejo Rector quede válidamente constituido es necesaria la asistencia, presentes o representados, de más de la mitad de sus miembros.

Todo miembro del Consejo puede solicitar la inclusión de cualquier otro punto no incluido en el proyecto de orden del día que el Presidente proponga. Salvo en los casos en los que específicamente se requiera una mayoría superior por disposición legal, estatutaria o del Reglamento del Consejo Rector, los acuerdos se adoptan por mayoría absoluta de los consejeros asistentes, presentes y representados. El Presidente tiene voto de calidad para decidir los empates.

De conformidad con los requisitos de la EBA, la Caja tiene establecidas reglas de sustitución interina para el ejercicio circunstancial (aplicable para casos de ausencia, imposibilidad o indisposición) de las funciones del Presidente del Consejo Rector, así como procedimientos para su sustitución o sucesión de manera ordenada y conforme a la legislación vigente. Asimismo, el nombramiento de los consejeros y la determinación del periodo para el que son elegidos se realizan de modo que se evite la sustitución de un número elevado de manera simultánea o excesivamente cercana en el tiempo cuando ello pueda dificultar un adecuado ejercicio de sus funciones por parte del órgano de administración.

El deber de diligente administración incluye el de informarse adecuadamente sobre la marcha de la Caja y dotar el ejercicio de sus funciones de independencia, objetividad y solidez, dedicando el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarlas con eficacia y debiendo mantener a la Entidad informada en todo momento acerca de sus restantes obligaciones profesionales, que en ningún caso pueden condicionar o limitar el adecuado desempeño de sus responsabilidades como consejeros de la Entidad. Sin perjuicio de los procedimientos establecidos para la representación de los consejeros en las reuniones del órgano de administración a las que eventualmente no puedan asistir, éstos deben mantener una asistencia asidua y una participación activa.

Para una adecuada gestión y control de las situaciones de **conflicto de interés**, los consejeros deben comunicar al Consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Caja. Si el conflicto se refiere a una operación, ni el consejero en cuestión ni ninguna sociedad donde sean consejeros, miembros de la alta dirección o accionistas significativos por sí mismos o a través de terceros, así como tampoco personas con las que tengan acción concertada podrán realizarla sin la aprobación del Consejo, absteniéndose en la deliberación y votación sobre la

operación a que el conflicto se refiera. En el caso de los consejeros, el órgano de resolución de conflictos es el propio Consejo Rector.

### **1.3.3 Estructura y organización de la función de gestión del riesgo**

El **Consejo Rector** define la política de riesgos y aprueba, a propuesta de la Alta Dirección o del Comité designado al respecto, las atribuciones de los diferentes órganos de decisión. Las principales funciones y responsabilidades del Consejo Rector en aquellos aspectos relativos a la gestión de los riesgos, son las siguientes:

- Aprobar el Plan Estratégico de la Entidad
- Establecer el marco de gestión de los riesgos y sus políticas
- Garantizar una estructura organizativa adecuada
- Determinar el entorno de control sobre el proceso de gestión de los riesgos
- Realizar un seguimiento periódico del nivel de riesgo de la Entidad
- Estudiar y sancionar operaciones de riesgos en función del esquema de delegación existente
- Otros temas de gobierno interno relacionados con la gestión de los riesgos

Caja Rural de Asturias dispone de diferentes **Comités** en función de los tipos de riesgos y negocios, entre los que cabe destacar:

- *Comité de Riesgos*: órgano que bajo el mandato del Consejo Rector instrumenta la capacidad ejecutiva de la dirección de riesgos con el objetivo de garantizar la alineación de éstos con la estrategia de la Caja en términos de negocio y solvencia, responsabilizándose de la estrategia de gestión y seguimiento del riesgo así como de la delegación de facultades.
- *Comité de Riesgos-Aprobaciones*: Analiza y, si procede, aprueba las operaciones de riesgo dentro de su nivel de atribuciones, elevando al Consejo Rector aquéllas que exceden su nivel de delegación.
- *Comité de Gestión de Activos y Pasivos (COAP)*: responsable del control y de la gestión de los riesgos de liquidez, mercado y estructural de balance.

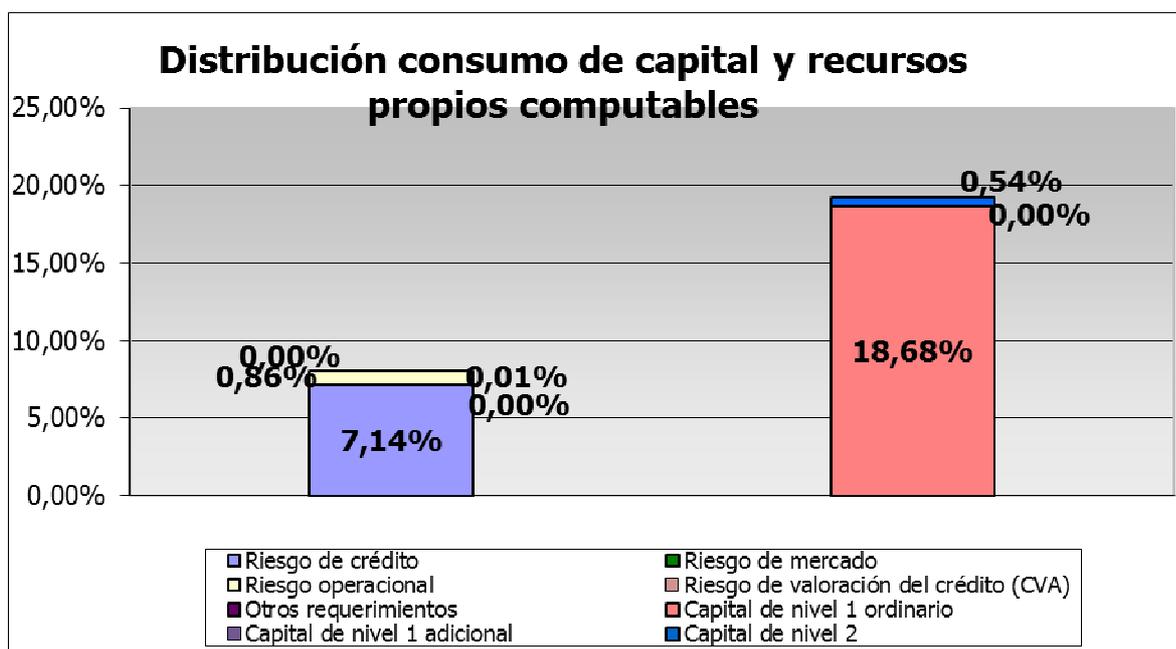
Por nuestro tamaño se ha considerado desde la dirección que no es necesario que exista un área de Gestión y control Global del Riesgo, siendo sus funciones asumidas por el Comité de Auditoría.

Por último, el **Comité de Auditoría** se constituye como un órgano interno de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas y con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación. Su función primordial es servir de apoyo al Consejo Rector en sus cometidos de vigilancia mediante la revisión periódica del proceso, las políticas y los criterios de elaboración de la información económico-financiera, del sistema de control interno de la Entidad, del cumplimiento normativo y de la contratación, independencia y conclusiones del auditor externo entre otros aspectos. Asimismo revisa y en su caso aprueba la orientación, los planes y las propuestas de la Dirección de Auditoría Interna, asegurándose que su actividad está enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Caja y procediendo a la evaluación periódica del efectivo cumplimiento de dichos planes y del grado de implantación de las recomendaciones de la auditoría interna y externa.

### 1.3.4 Perfil global de riesgos

De conformidad con los principios y la estrategia definida, el perfil global de riesgos de la Caja Rural de Asturias es bajo. En este sentido, cabe destacar una notable fortaleza de los ratios de capital, una volatilidad estimada para los resultados de la Caja en el rango bajo de los benchmarks disponibles, una exposición reducida al riesgo, una sólida posición de liquidez y una capacidad recurrente de generar beneficios.

La comparación entre los consumos de capital en función del riesgo y los recursos propios computables muestran una situación más que confortable al cierre del ejercicio, como reflejan los ratios de capital (medidos en base regulatoria), con claros excesos de recursos.



Requerimientos mínimos de recursos propios	Miles de euros	% RWA total
Riesgo de crédito	122.472	7,14%
Riesgo de mercado	0	0,00%
Riesgo operacional	14.721	0,86%
Riesgo de valoración del crédito (CVA)	119	0,01%
Otros requerimientos	0	0,00%
<b>Total requerimientos mínimos de recursos propios</b>	<b>137.313</b>	<b>8,00%</b>

Recursos propios computables	Miles de euros	% RWA total
Capital de nivel 1 ordinario	320.584	18,68%
Capital de nivel 1 adicional	0	0,00%
Capital de nivel 2	9.191	0,54%
<b>Total recursos propios computables</b>	<b>329.775</b>	<b>19,21%</b>

Asimismo cabe destacar el elevado superávit de capital (superior al 140%) sobre el requerimiento (9,75%) establecido de manera formal por el supervisor en términos de CET1 (capital de nivel 1 ordinario).

En los apartados siguientes se realiza una valoración de los riesgos relevantes a los que se encuentra expuesto el Grupo y se explican brevemente los sistemas de identificación, medición, control y gestión existentes. A este respecto, el Consejo de Administración evalúa con periodicidad al menos anual el grado de adecuación de las políticas, procedimientos y sistemas de gestión de riesgos al perfil y a la estrategia del Grupo, procediendo a la aprobación de una declaración formal, la última de las cuales tuvo lugar en la reunión del mencionado órgano celebrada el 7 de abril de 2016.

### **1.3.5 Gestión del riesgo de crédito**

#### ***La exposición por riesgo de crédito del Banco presenta un perfil de riesgo bajo***

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la Caja en el caso de que un cliente o alguna contraparte incumpliesen sus obligaciones contractuales de pago, constituyendo un riesgo relevante. Este riesgo incluye el riesgo de contraparte, el riesgo de concentración, el riesgo residual derivado de la utilización de técnicas de mitigación y el riesgo de liquidación o entrega.

En el apartado 4 del presente documento se recogen las principales magnitudes a 31 de diciembre de 2015 del riesgo de crédito de la Caja atendiendo primordialmente a la normativa de recursos propios.

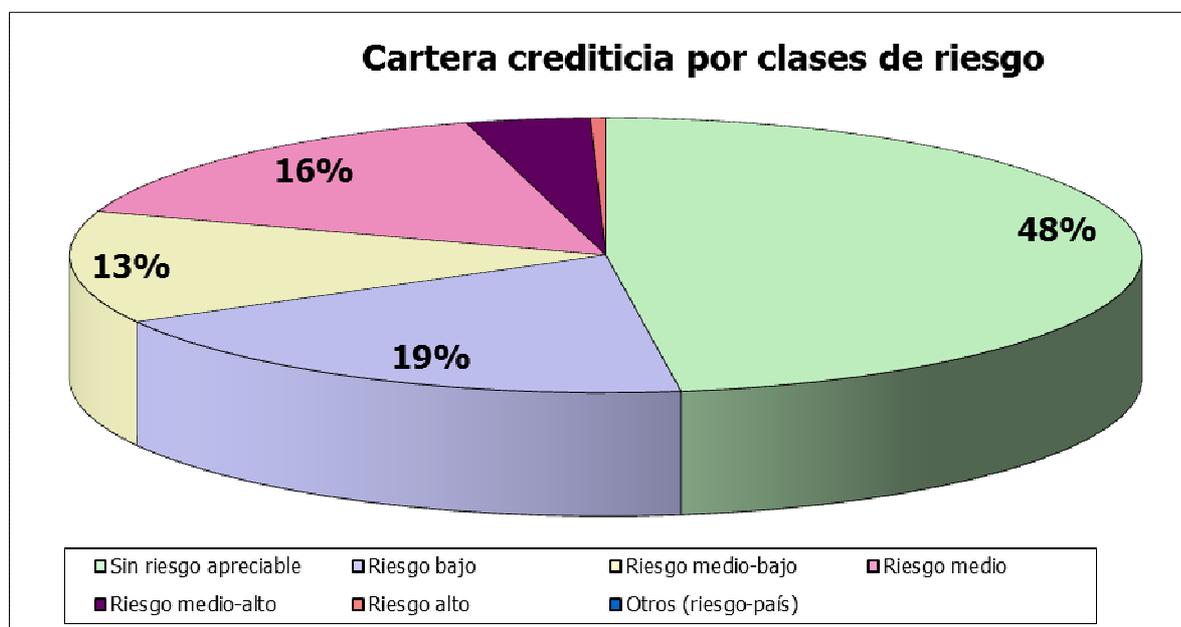
A continuación se muestran las cifras más representativas desde el punto de vista contable:

<b>Principales indicadores del riesgo de crédito</b>	<b>Datos a 31/12/2015</b>
Crédito con garantía real / Crédito total a la clientela	62,54%
Exposición sector construcción y promoción inmobiliaria	4,81%
Ratio de morosidad	6,97%
Ratio de cobertura de dudosos	60,77%

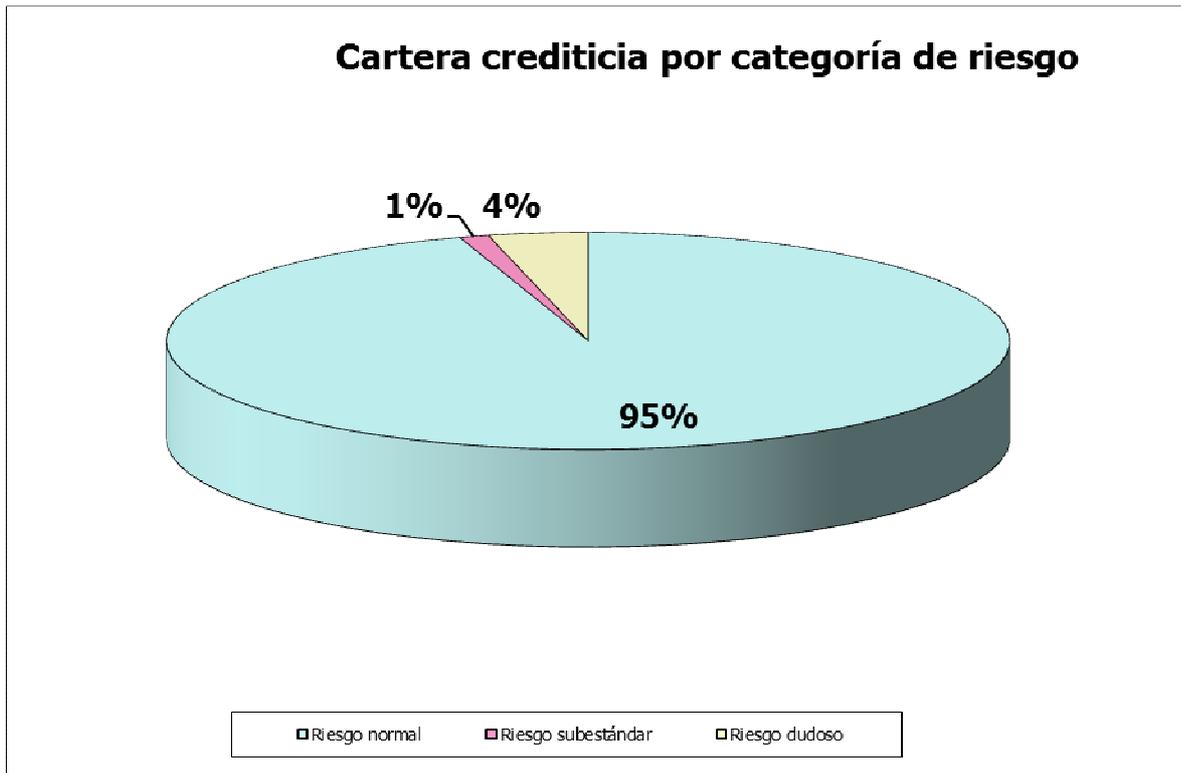
La normativa contable en vigor (Circular 4/2004 de Banco de España) clasifica los instrumentos de deuda y de inversión crediticia en diferentes categorías en función de la morosidad y/o del riesgo existente: normal, subestándar, dudoso y moroso. Adicionalmente, atendiendo a la tipología de operaciones, contrapartes y garantías, se distinguen distintas subcategorías: *sin riesgo apreciable* (sector público, entidades de crédito, garantía dineraria), *riesgo bajo* (bonos de titulización hipotecarios ordinarios, exposiciones con empresas de elevada calificación crediticia y operaciones con garantía hipotecaria sobre viviendas acabadas cuyo riesgo vivo sea inferior al 80% del valor de tasación), *riesgo medio – bajo* (resto de financiación con garantías reales), *riesgo medio* (riesgo con residentes en España o en países OCDE que no se clasifique en otra subcategoría), *riesgo medio-alto* (financiación al consumo y países no OCDE) y *riesgo alto* (tarjetas, excedidos y descubiertos).

Cartera crediticia por tramos de riesgo (contables)	Miles de euros	%
Riesgo normal	3.720.010	95,07%
Riesgo subestándar	43.656	1,12%
Riesgo dudoso	149.083	3,81%
<b>Total</b>	<b>3.912.749</b>	<b>100,00%</b>

Distribución riesgo por tramos de riesgo (contables)	Miles de euros	%
Sin riesgo apreciable	1.868.949	47,77%
Riesgo bajo	749.331	19,15%
Riesgo medio-bajo	517.774	13,23%
Riesgo medio	612.243	15,65%
Riesgo medio-alto	146.170	3,74%
Riesgo alto	18.281	0,47%
Otros (riesgo-país)	0	0,00%
<b>Total</b>	<b>3.912.749</b>	<b>100,00%</b>

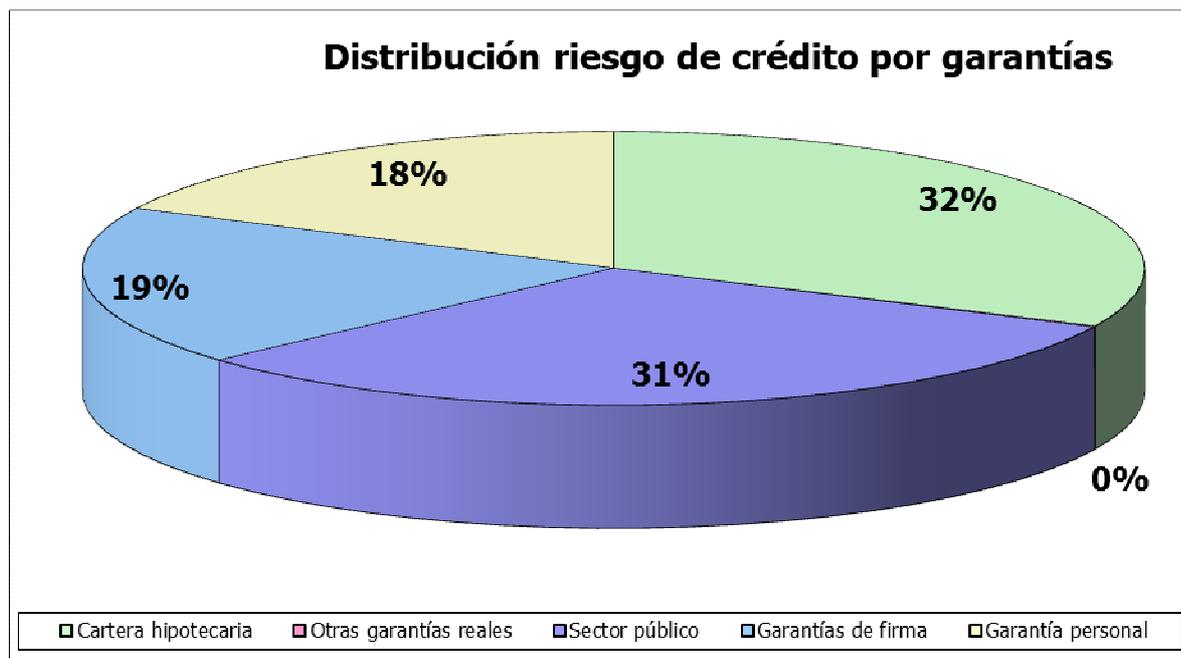


Atendiendo a la citada clasificación, a 31 de diciembre de 2015 el 66,85% del riesgo de crédito de la Caja corresponde a las categorías de riesgo bajo y sin riesgo apreciable, porcentaje que se eleva hasta el 80,08% incluyendo el denominado riesgo medio – bajo. Ello obedece a la composición de la cartera, un 70% de la cual corresponde a exposiciones con el sector público y/o con garantías reales.



Teniendo en cuenta el ratio de morosidad ya comentado del 6,97% (solo sobre inversión crediticia sin contar depósitos en entidades que también están considerados en cuadros anteriores) y que la categoría de riesgos considerados como subestandar (terrenos financiados y no comenzada la obra) porcentual y cuantitativamente no sean muy elevados, hace que la práctica totalidad de cartera, el 95% sea considerada normal.

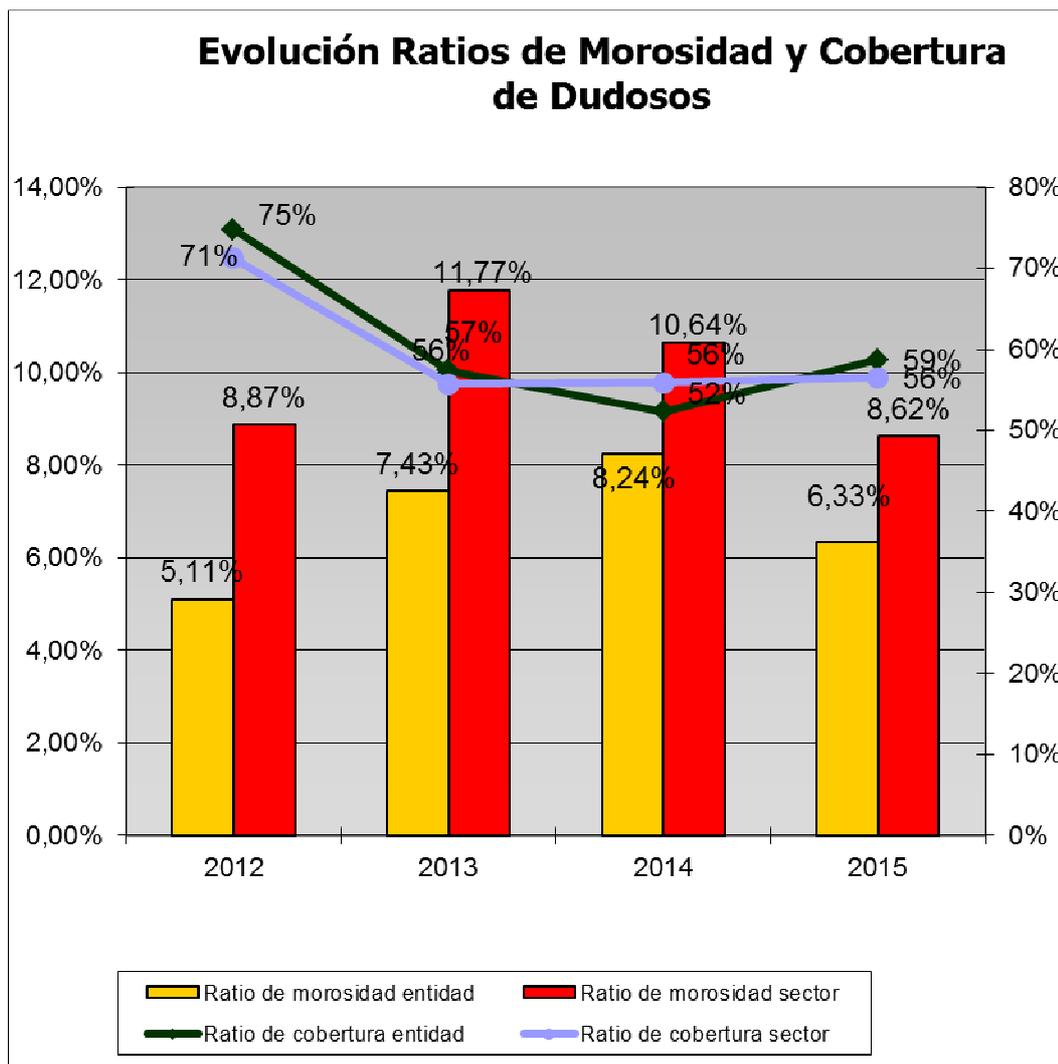
Distribución riesgo de crédito por garantías	Exposición original
Cartera hipotecaria	1.250.302
Otras garantías reales	4.677
Sector público	1.221.549
Garantías de firma	740.000
Garantía personal	696.221
<b>Total</b>	<b>3.912.749</b>



La cartera crediticia de la Caja presenta de manera continuada en el tiempo una elevada calidad, resultado de la aplicación de políticas y sistemas rigurosos de medición, asunción y gestión del riesgo de crédito, así como de un estricto control interno. Ello adquiere especial relevancia en entornos económicos como el actual, en el que a pesar del incremento de la morosidad cabe destacar:

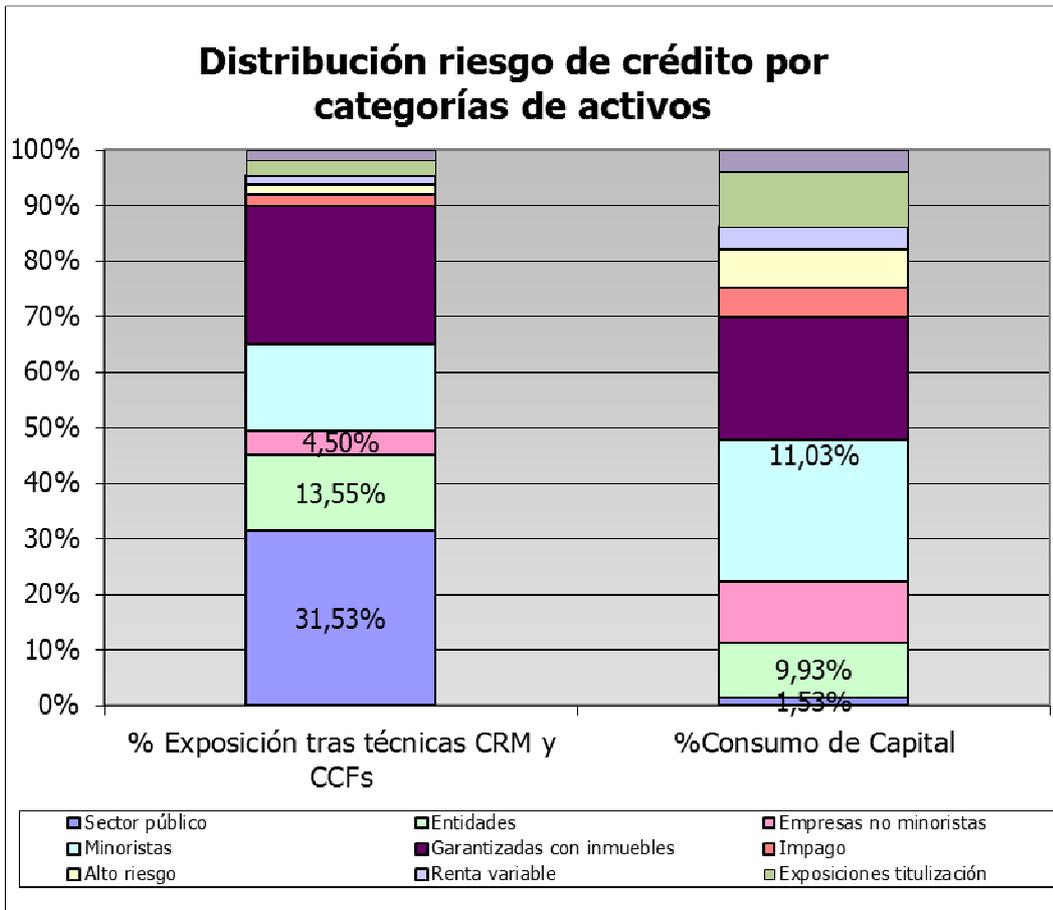
- La existencia de mecanismos de mitigación del riesgo (garantías) de contrastada efectividad para un elevado porcentaje de la cartera
- El mantenimiento del fondo genérico para insolvencias en un porcentaje superior al mínimo regulatorio.
- Una evolución positiva durante los últimos años en comparación con la media del sector bancario, invirtiendo la tendencia de estar por debajo en todos los aspectos a estar por encima de la media del sector.

Evolución de la morosidad y de los fondos de cobertura	Ratio de morosidad entidad	Ratio de morosidad sector	Ratio de cobertura entidad	Ratio de cobertura sector
2012	5,11%	8,87%	75%	71%
2013	7,43%	11,77%	57%	56%
2014	8,24%	10,64%	52%	56%
2015	6,33%	8,62%	59%	56%

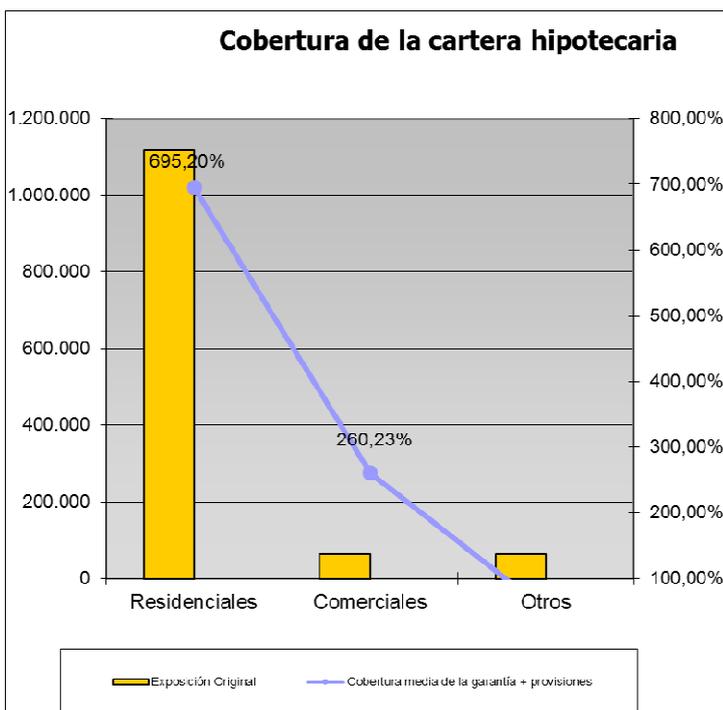


A 31 de diciembre de 2015, la distribución de las exposiciones sujetas a riesgo de crédito tras la aplicación de las técnicas de mitigación de riesgos considerados admisibles conforme a la normativa en vigor y el correspondiente consumo de capital era la siguiente:

Distribución riesgo de crédito por categorías de activos	Exposición tras técnicas CRM y CCFs	% Exposición tras técnicas CRM y CCFs	Consumo de capital	% Consumo de Capital
Sector público	1.221.549	31,53%	1.876	1,53%
Entidades	524.819	13,55%	12.156	9,93%
Empresas no minoristas	174.455	4,50%	13.513	11,03%
Minoristas	599.700	15,48%	31.222	25,49%
Garantizadas con inmuebles	965.934	24,93%	26.767	21,86%
Impago	76.561	1,98%	6.604	5,39%
Alto riesgo	70.950	1,83%	8.452	6,90%
Renta variable	63.064	1,63%	5.045	4,12%
Exposiciones titulización	106.098	2,74%	12.045	9,84%
Otras	70.883	1,83%	4.790	3,91%
<b>Total</b>	<b>3.874.013</b>	<b>100%</b>	<b>122.472</b>	<b>100%</b>



La cartera hipotecaria corresponde en su gran mayoría a hipotecas sobre inmuebles de carácter residencial en relación con las cuales las políticas de concesión de la Entidad se caracterizan por su prudencia, siendo excepcional la concesión de financiación a solicitudes que excedan de un ratio “loan-to-value” (en adelante, LTV) del 80% en el caso de hipotecas sobre inmuebles residenciales y del 60% en hipotecas sobre inmuebles comerciales.



Distribución por tramos de LTV de la cartera hipotecaria (titulizada y no titulizada)	Exposición original	LTV media	LTV media considerando provisiones
Hipotecas sobre inmuebles comerciales:			
LTV inferior al 60%	40.885	30,22%	30,13%
LTV entre el 60% y el 80%	17.288	68,53%	67,96%
LTV superior al 80%	6.623	98,45%	88,60%
	64.797	38,74%	38,43%
Hipotecas sobre inmuebles residenciales:			
LTV inferior al 50%	288.005	4,32%	4,32%
LTV entre el 50% y el 80%	498.544	65,55%	65,37%
LTV entre el 80% y el 95%	179.797	86,80%	86,37%
LTV superior al 95%	151.203	113,67%	111,75%
	1.117.548	14,39%	14,38%
Otras hipotecas:			
Comerciales con LTV superior al 150% (a)	5.151	262,32%	215,36%
Residenciales con LTV superior al 150% (a)	57.684	228,65%	191,07%
Otros inmuebles			
	62.834	231,08%	192,85%
<b>Exposición total cartera hipotecaria</b>	<b>1.245.179</b>	<b>15,73%</b>	<b>15,73%</b>

- (a) Hipotecas sobre viviendas terminadas que cumplen los requisitos de admisibilidad establecidos por el Reglamento Europeo nº 575/2013. No incluyen financiación a promotores, tratándose en todos los casos de viviendas propiedad de particulares ocupadas por éstos.
- (b) Hipotecas consideradas no admisibles a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito, incluidas aquellas sobre bienes inmuebles residenciales y comerciales que no cumplan todos y cada uno de los requisitos establecidos por el Reglamento Europeo nº 575/2013 para la aplicación del tratamiento particular a las exposiciones garantizadas con inmuebles.

De este modo, la cartera crediticia de la Entidad presenta de manera continuada en el tiempo una elevada calidad, resultado de la aplicación de políticas y sistemas rigurosos de medición, asunción y gestión del riesgo de crédito, así como de un estricto control interno. Ello adquiere especial relevancia en entornos económicos como el actual, en el que a pesar del incremento de la morosidad cabe destacar:

- La existencia de mecanismos de mitigación del riesgo (garantías) de contrastada efectividad para un elevado porcentaje de la cartera.
- Una posición comparativamente mejor que la media de las entidades de crédito presentes en España en términos de morosidad y cobertura de la cartera de inversión crediticia y del riesgo de firma.

### Sistemas de medición y valoración de los riesgos

En línea con la práctica habitual del sector y el impulso en la mejora de la gestión de riesgos que ha supuesto el Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea (en adelante, Basilea II), la Caja dispone de una serie de modelos de rating y scoring que se están empezando a utilizar para apoyar en los procesos tradicionales de admisión y seguimiento del riesgo de crédito. Estos modelos, que incorporan de forma homogénea las distintas variables de riesgo relevantes para las operaciones o el segmento de clientes de que se trate, proporcionan una calificación y una probabilidad de incumplimiento (PD) que sirven de apoyo en la toma de decisiones de una manera objetiva.

La distribución por niveles de calificación crediticia de la cartera de la Entidad a 31 de diciembre de 2015 corresponde a un perfil típico de banca comercial, con fuerte predominio del segmento minorista. Se trata de exposiciones caracterizadas por un alto grado de atomización, de modo que la diversificación resultante reduce los riesgos asociados a este tipo de exposiciones y su consumo de capital (para más detalle, véase el apartado 4).

### ***Seguimiento del riesgo***

Para el control de la calidad crediticia y la anticipación en la recuperabilidad de la inversión, se encuentra definida la función de seguimiento del riesgo, a la cual se encuentran adscritos recursos y responsables concretos. Dicha función de seguimiento se fundamenta en una atención permanente encaminada a asegurar el puntual reembolso de las operaciones y la anticipación ante circunstancias que puedan afectar a su buen fin y normal desarrollo.

El Proceso de Seguimiento de operaciones incluido en el Proceso General de Gestión de Riesgo de Crédito, incluye todas aquellas actividades que se realizan para tratar de evitar el incumplimiento por parte del cliente de la deuda contraída con la Entidad y analizar la solvencia y endeudamiento del cliente para prever y evitar futuros problemas.

El manual de procedimiento de Seguimiento del Riesgo de Crédito recoge las distintas tareas de control realizadas y las fuentes de información y/o alertas utilizadas.

□ Seguimiento sistemático.

A) Por Volumen de riesgo: todos los acreditados individuales o grupos con riesgo superior a 1.500.000 euros serán objeto de revisión con periodicidad en ningún caso superior a los 12 meses, elaborando la correspondiente *Ficha de Seguimiento*.

B) Voluntaria: incluye aquellos acreditados o grupos con riesgo no incluidos en apartado anterior, pero que figuren en Listado de Concentración de Riesgos (más de 600.000 euros), cuando así se considere oportuno y en todo caso para los clientes en vigilancia por Banco de España y/o por la Auditoría Externa.

Se elaborará listado resumen de los clientes y grupos revisados con indicación de la política recomendada.

□ Seguimiento sintomático. Este tipo de seguimiento se va a apoyar plenamente en el nuevo Aplicativo de Alertas y Seguimiento. Dado que es un nuevo aplicativo, el proceso de gestión de las alertas generadas será gradual.

□ Seguimiento clasificaciones comerciales.

Trimestralmente serán objeto de revisión todos los límites concedidos para aquellos cedentes que superen los porcentajes de devoluciones establecidos .

### ***Riesgo de concentración***

El riesgo de concentración representa la posibilidad de sufrir pérdidas debido a exposiciones individuales significativas que estén correlacionadas y/o exposiciones importantes con grupos de contrapartes cuya probabilidad de incumplimiento esté sujeta a unos factores de riesgo comunes a todos ellos (sector de actividad, localización geográfica, etc.).

Por el control y seguimiento prácticamente continuo de las diferentes magnitudes de inversión crediticia y principales acreditado, la Entidad no tiene establecidos unos límites de concentración sectorial, ni por grupos preestablecidos sobre los que regularmente realice un seguimiento.

Si existe un seguimiento pormenorizado y sistemáticos de todos los riesgos por encima de 600 miles de euros, pero no existen límites de riesgos preestablecidos por sectores de actividad o

acreditados, excepto el límite absoluto del 10% de los recursos propios computables que se intenta no sobrepasar para ningún acreditado individual o grupo, salvo causa justificada.

En todo caso se deben cumplir los límites a la concentración de riesgos establecidos por la normativa vigente, entre la que cabe destacar el Reglamento Europeo 575/2013. En este sentido, ningún cliente o conjunto de ellos que constituya un grupo económico o se hallen vinculados entre sí en el sentido descrito por el artículo 390 del citado texto legal puede alcanzar un riesgo del 25% del capital admisible de la Entidad después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito de conformidad con los artículos 399 a 403 del referido Reglamento. Cuando ese cliente sea una entidad o cuando el grupo de clientes vinculados entre sí incluya una o varias entidades, dicho valor no deberá rebasar el 25% del capital admisible de la entidad o 150 millones de euros, si esta cantidad fuera más elevada, siempre que la suma de los valores de las exposiciones frente a todos los clientes vinculados entre sí que no sean entidades, después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito, no rebase el 25% del capital admisible de la Caja.

Con la única contraparte con la que en algún momento se puede pasar del 10% es con el Banco Cooperativo, normal por un lado por la participación que tenemos y porque a través de ella, por el acuerdo de tesorería, realizamos todas nuestras operaciones de interbancario y financiación, así como sistemas y medios de pago y compensación interbancaria, así como con otras entidades bancarias por depósitos a corto plazo.

Por lo que respecta a la concentración del riesgo por sectores de actividad, en el apartado 4 se puede observar su distribución antes de la consideración de técnicas de mitigación de riesgos y de la aplicación de factores de conversión (exposiciones fuera de balance).

La Entidad procede a la medición periódica del riesgo de concentración sectorial bajo los estándares habituales de mercado y conforme a los requerimientos regulatorios existentes al respecto. En este sentido, a 31 de diciembre de 2015 no existía índice de concentración sectorial ni de concentración calculado conforme a la metodología definida por Banco de España a efectos del Proceso de Autoevaluación del Capital.

### ***Información de gestión***

Con carácter mensual, la Alta Dirección recibe información de la evolución de las magnitudes más relevantes de la exposición al riesgo de crédito, pudiendo analizar la información desde varios puntos de vista. Asimismo, dispone del detalle de las magnitudes más relevantes para poder profundizar en su análisis.

El Consejo Rector recibe un resumen agregado de la citada información con carácter mensual.

### **1.3.6 Gestión del riesgo de mercado**

El riesgo de mercado representa la posibilidad de sufrir pérdidas ante movimientos adversos en los precios de los bonos, títulos o mercaderías o tipo de cambio de monedas en la cartera de negociación de la Entidad. Este riesgo incluye el riesgo de tipo de cambio estructural de balance, definido como la posibilidad de sufrir pérdidas debido a movimientos adversos en los tipos de cambio.

Este riesgo no es considerado relevante ya que no ha existido, ni existe, ni en principio existirá cartera de negociación en esta Entidad, ya que únicamente nos dedicamos al negocio bancario puro.

### **1.3.7 Gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance**

El riesgo de tipo de interés estructural de balance se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo varía en función de la estructura y fecha de depreciación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

El riesgo de tipo de interés estructural de balance es gestionado y controlado directamente por la Alta Dirección a través del Comité de Gestión de Activos y Pasivos (COAP), persiguiéndose un doble objetivo: reducir la sensibilidad del margen financiero a las variaciones de los tipos de interés y preservar el valor económico de la Entidad. Para alcanzar estos objetivos se realiza una gestión activa contratando en los mercados financieros operaciones de cobertura adicionales a las coberturas naturales generadas en el propio balance como consecuencia de la complementariedad de la sensibilidad a variaciones de los tipos de interés de las operaciones de activo y de pasivo.

En el apartado 8 se explican las principales métricas empleadas en la medición y gestión de este riesgo, que en todo momento se han situado muy por debajo de los niveles considerados como significativos (*outliers*) por la Circular 3/2008 de Banco de España. Sin perjuicio de ello, la Caja, apoyándose en el departamento de Mercados de Capitales del Banco Cooperativo mantiene una estrecha vigilancia de este riesgo y un conjunto de actuaciones relativas a la intensificación de su seguimiento y gestión.

### **1.3.8 Gestión del riesgo de liquidez**

La gestión del riesgo de liquidez consiste en asegurar que la Entidad dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer su capacidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado. En esta gestión se incluye la obtención de financiación en los mercados mayoristas al menor coste posible a medio y largo plazo, siendo el objetivo mantener un nivel óptimo de activos líquidos bajo una política prudente.

Para ello, de manera proporcionada a la complejidad, el perfil de riesgo y el tipo de negocio de la Entidad, ésta ha establecido estrategias, políticas, procedimientos y sistemas sólidos para la identificación, medición, gestión y seguimiento del riesgo de liquidez sobre un conjunto adecuado de horizontes temporales con objeto de garantizar, entre otros objetivos, el mantenimiento de un “colchón” de liquidez apropiado.

Las claves para poder solventar problemas de liquidez radican en la anticipación y la gestión preventiva. Consciente de ello, la Caja considera ambos aspectos sus primeras líneas de defensa frente a los potenciales efectos adversos de una situación de iliquidez sobre sus resultados, reputación y solvencia.

En términos de identificación temprana, la Entidad realiza un seguimiento permanente de su situación de liquidez de corto, medio y largo plazo y de la evolución de los principales mercados monetarios y de capitales en los que opera. Para ello cuenta con: (i) indicadores cuantitativos y cualitativos, (ii) límites y alertas definidos en función del nivel de tolerancia máxima al riesgo de liquidez y (iii) el soporte humano, técnico y operativo necesario para incorporar oportunamente estos indicadores como input estratégico y de gestión del riesgo.

Por lo que respecta a la gestión preventiva, el Comité de Activos y Pasivos (COAP) guía la gestión estructural de la liquidez hacia: (i) el equilibrio entre los flujos financieros positivos y negativos a lo largo de un horizonte amplio de observación, (ii) la diversificación de usos y fuentes de financiación y (iii) la protección de la capacidad de la Caja para financiar su crecimiento y hacer frente a sus obligaciones de pago en la fecha y forma contractualmente establecidas a un coste razonable y sin afectar su reputación.

Finalmente, en términos de anticipación la Entidad cuenta con un colchón de activos líquidos libres de cargas que le permite hacer frente holgadamente a situaciones de severa tensión. La calidad, liquidez relativa y capacidad de pignoración de los activos que conforman el colchón son contrastadas periódicamente y sometidas a pruebas de estrés para determinar su capacidad para hacer frente a coyunturas extremas.

Las principales medidas utilizadas para el control de la liquidez son:

- **Gap de liquidez**, que proporciona información sobre los movimientos de flujos de caja con el fin de detectar la existencia de desfases entre cobros y pagos en el tiempo. El registro de las entradas y salidas atiende a su vencimiento residual aplicando siempre un criterio conservador: las entradas se registran en la banda correspondiente al período que reste entre la fecha del estado y la fecha contractual de vencimiento más lejano y las salidas en la banda correspondiente al período que reste entre la fecha del estado y la fecha contractual de vencimiento más cercado excepto en el caso en que se prevea una salida de fondos anterior a dicha fecha. En el caso de los depósitos a la vista se ha considerado el vencimiento total al día siguiente de la fecha de análisis. El análisis es estático, al no incorporar escenarios de crecimiento de negocio ni de renovación de las financiaciones existentes. El gap de liquidez se calcula atendiendo a los criterios del estado “LQ2.1 Escalera de vencimientos residuales contractuales. Flujos de efectivo” de Banco de España.
- **Activos líquidos y otra liquidez disponible**. En primer lugar se mide el movimiento de valores (estado LQ 2.2 de Banco de España) que se producirá como consecuencia de la liquidación o el vencimiento de los valores de renta fija o de operaciones hechas sobre valores de renta fija tales como compraventas al contado o a plazo, préstamos de valores y permutas. Se trata de títulos que se negocian en mercados activos y pueden ser rápida y fácilmente convertidos en efectivo sin incurrir en una pérdida significativa. Los activos se valoran aplicando los precios publicados por el Banco Central Europeo o en su defecto una estimación conservadora teniendo en cuenta la valoración dada a activos similares por el correspondiente Banco Central. A partir de dicha información, se tiene conocimiento de los activos que en cada tramo temporal pueden ser potencialmente utilizados como colateral para cubrir necesidades puntuales de liquidez. Ello se ve complementado con información de los activos elegibles que se encuentren a una distancia de hasta tres “notches” o escalones de calificación crediticia (rating) de perder la elegibilidad (estado LQ 3.1).
- **Medición de la capacidad de emisión**, monitorización de las emisiones en proceso (estados LQ3.2 y LQ3.3) y **control de los vencimientos** en mercados **mayoristas** (estado LQ2.1).
- **Grado de concentración de los depósitos** desde una doble perspectiva (estado LQ4):
  - Monitorización de las mayores contrapartes y en todos los casos de aquéllas que superan el 1% del pasivo de la Entidad, identificando de este modo aquellas fuentes de financiación significativas cuya salida pudiera generar problemas de liquidez.
  - Distribución estadística de la financiación por contrapartes.

- **Riesgo de liquidez contingente** (estado LQ5): relación de riesgos contingentes que puedan originar salidas de fondos significativas, analizando:
  - Compromisos y disponibles irrevocables.
  - Financiaciones recibidas y otras operaciones con penalización en función de la calificación crediticia de la Entidad.
  - Exigencias de márgenes y colaterales por operaciones de derivados y de financiación.
- **Evolución del coste de la financiación** por períodos de contratación, plazos y contrapartes.
- **Ratio de liquidez a corto plazo**, a través de cuyo control se garantiza que no exista un apalancamiento excesivo en el corto plazo (90 días). Este ratio, para el cual se exige un valor mínimo del 30%, se define como el porcentaje de cobertura de la previsión de pasivos exigibles durante los siguientes 90 días más el 50% de los disponibles comprometidos.
- **Ratio de tesorería líquida**, que mide el peso de los activos líquidos (incluidos aquellos cuya finalidad es la cobertura de riesgo de liquidez) sobre el pasivo exigible. La finalidad de este ratio es establecer un intervalo que asegure la cobertura de los pasivos exigibles sin incurrir en un coste de oportunidad por exceso de liquidez. Para ello, la Caja ha establecido un límite mínimo del 10%.
- **Ratio de cumplimiento de liquidez a corto plazo (LCR)**, el cual identifica los activos líquidos de libre disposición necesarios para cubrir las salidas netas de liquidez en 30 días bajo un escenario de estrés específico. El escenario incorpora no sólo situaciones críticas de la entidad sino también de los mercados:
  - Rebaja del nivel crediticio de la entidad de 3 “notches”
  - Pérdida parcial de los depósitos
  - Pérdida total de la financiación mayorista
  - Incremento significativo de los “haircuts”
  - Incremento en las exigencias de márgenes o colateral en las operaciones de derivados.
  - Incremento de los niveles de disposición en compromisos y disponibles irrevocables.
- **Ratio estructural (NSFR)**, que mide la relación entre los pasivos estables con los que cuentan la entidad en relación a su perfil de riesgo de liquidez en función también de un escenario de estrés específico.

Adicionalmente, la Caja dispone de un **plan de contingencia** cuyo principal instrumento de cobertura de necesidades adicionales de liquidez lo constituye la “Póliza de crédito con prenda de valores y otros activos” suscrita con Banco de España a través del Banco Cooperativo Español, disponiendo así mismo de una línea de liquidez con éste (miembro de la misma red cooperativa).

A continuación se muestran los gaps de liquidez existentes a 31 de diciembre de 2015:

	Hasta el día siguiente	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 meses a 1 año	De 1 a 5 años	Más de 5 años	Total
SALIDAS	-1.454.183	-482.721	-306.775	-952.326	-158.918	-185.891	3.540.814
ENTRADAS	200.647	110.221	132.962	425.276	942.374	1.823.710	3.635.190
GAP SIMPLE	-1.253.536	-372.500	-173.813	-527.050	783.456	1.637.819	94.376
DISPONIBLE ACUMULADO	937.372	1.268.530	1.285.931	1.077.212	885.714	0	0

La Dirección de la Entidad considera que dispone de una holgada posición de liquidez, basándose para ello en los siguientes aspectos:

- Composición y peso de las fuentes de financiación, proceden mayoritariamente de financiación minorista cuya estabilidad en el tiempo se encuentra históricamente acreditada. No hay financiación mayorista ni por tanto vencimientos a lo largo del ejercicio 2015.
- Disponibilidad de líneas de financiación estables suscritas con contrapartes con holgada liquidez. (Banco Cooperativo) por importe de 330 millones de euros.
- Acceso a financiación del Banco Central Europeo y a las iniciativas gubernamentales recientemente adoptadas para garantizar la liquidez del sistema, a través del Banco Cooperativo.
- Titulización de activos como un instrumento adicional de captación de liquidez
- Capacidad de emisión de 599 millones en Bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias
- Existencia de un plan de contingencia que contempla los instrumentos adicionales de cobertura a los que acudir en casos extremos.
- Liquidez disponible, cuyo detalle a 31 de diciembre de 2015 era el siguiente:

Liquidez disponible	Miles de euros
Efectivo en caja y bancos centrales	23.518
Disponible en póliza	115.773
Activos elegibles fuera de póliza (valor de mercado recortado)	797.236
Otros activos negociables no elegibles por bancos centrales	845
Deuda pública cedida a 7 días	355.526
Resto deuda cedida en el corto plazo	-
<b>Total</b>	<b>1.292.898</b>

De manera estructural, los activos líquidos disponibles destacan por su elevada calidad, siendo elegibles por el Banco Central Europeo a efectos de política monetaria en un 98% a fecha del informe y encontrándose la póliza del Banco de España con un disponible de 111 millones y adicionalmente 355 millones de activos se encuentran en descontados en depósitos a menos de 2 días, por motivos de maximizar gestión y rentabilidad de la tesorería, por lo que entre el disponible y los activos cedidos en 2 días el 89,3% de la cartera se encontraría en libre disponibilidad.

<b>ACTIVOS EN POLIZA BCE</b>	<b>Valoración</b>
Administraciones Regionales	8.830
Corporates	2.729
Deuda avalada Estado Español	0
Resto Estado Español (ICO, FROB)	32.398
Entidades financieras	15.302
Bonos titulización hipotecarios	152.943
<b>TOTAL</b>	<b>212.202</b>
De los que disponibles	111.775
<b>Vencimientos:</b>	<b>Valoración reembolso</b>
A menos de 30 días	31.004
A tres años	69.423
<b>TOTAL</b>	<b>100.427</b>
<b>ACTIVOS FUERA DE PÓLIZA</b>	
<b>Cedidos a corto plazo:</b>	<b>Valoración</b>
Deuda del Estado	355.526
Entidades financieras	10.200
<b>TOTAL</b>	<b>365.726</b>
<b>Vencimientos cesiones</b>	<b>Valoración reembolso</b>
A 7 días	355.526
A menos de 2 mes	5.100
A menos de 3 meses	5.100
	<b>365.726</b>
<b>Activos disponibles:</b>	<b>Valoración</b>
Deuda del Estado	728.442
Corporate	8.075
Entidades financieras	60.719
<b>Activos no elegibles</b>	<b>NOMINAL</b>
Administraciones Regionales	0
Bonos de titulización	36.468
Corporate no residente	4.455
	<b>Valoración</b>
Deuda del Estado	1.083.968
Administraciones Regionales	8.830
Corporates	7.184
Deuda avalada Estado Español	32.398
Entidades financieras	86.221
Bonos de titulización (1)	197.486
<b>TOTAL</b>	<b>1.416.087</b>
Activos elegibles	97,11%
Activos disponibles en menos de 15 días sobre total, incluyendo disponible actual	89,30%

### 1.3.9 Gestión del riesgo operacional

El riesgo operacional representa la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de la inadecuación o de fallos en los procesos, sistemas y personas, así como por eventos externos. Incluye el riesgo tecnológico, legal y de cumplimiento normativo.

Históricamente la exposición de la Entidad a este riesgo ha sido reducida, existiendo factores mitigantes de este riesgo entre los que cabe destacar:

- La plataforma informática que sustenta la actividad bancaria básica de la Entidad se encuentra soportada por la empresa Rural Servicios Informáticos (RSI), que cuenta con

Planes de Continuidad de Negocio que garantizan una adecuada respuesta a cualquier tipo de contingencia que pueda impactar a la disponibilidad de los sistemas.

- La Entidad ha suscrito una póliza integral bancaria que cubre varios de los principales riesgos operacionales:
  - Apropiación Indevida
  - Robo y Hurto
  - Estafa
  - Falsedad de documentos
  - Falsedad de Moneda

En la actualidad, la Entidad se encuentra en proceso de implantación de un nuevo modelo de gestión y control del riesgo operacional que permitirá entre otros aspectos intensificar los controles y reducir las pérdidas o quebrantos derivados de este riesgo, fomentando una cultura interna orientada a la mejora continua. Las principales características de este modelo se pueden resumir del siguiente modo:

- Estructura organizativa:
  - Nombramiento de un responsable de riesgo operacional designado por la Alta Dirección
  - Aprobación por el Consejo de Administración de un “Manual de políticas y procedimientos de gestión del riesgo operacional”
- Implantación de una aplicación que permite documentar todo el proceso y fomenta la trazabilidad, siendo sus principales funcionalidades:
  - Mapas de riesgos y autoevaluaciones
  - Base de datos de pérdidas
  - Indicadores de riesgo operacional
  - Planes de acción
  - Información de gestión
- Entendimiento de los diferentes riesgos operacionales a los que está sometida la Entidad mediante la revisión por parte del Comité de Dirección de un “Manual de buenas prácticas” que contempla los principios y elementos de control que han de servir como referencia para reducir la exposición a este tipo de riesgo. Este documento recoge adicionalmente:
  - Los diferentes riesgos operacionales a los que está sometida la Entidad y en particular cada área, convenientemente clasificados en función de su tipología y naturaleza (preventivos, detectivos y directivos).
  - Los controles a ejercer por cada área

Asimismo la Entidad se encuentra en proceso de implementación de los procedimientos necesarios para automatizar la generación periódica de información a la Alta Dirección sobre la exposición a riesgos operacionales significativos y la materialización de eventos que puedan afectar a su solvencia patrimonial a través de las herramientas implantadas.

### **1.3 Prácticas y políticas de remuneración**

De conformidad con la normativa vigente, convenientemente adaptada a la organización interna, el tamaño, la naturaleza, el alcance y la complejidad de las actividades de la Entidad, la **política retributiva** se rige por los siguientes principios:

- Fomento de una gestión adecuada y eficaz del riesgo, sin incentivos a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil aprobado por el órgano de administración.
- Alineación con la estrategia empresarial, los valores y los intereses a largo plazo de la Entidad, disponiendo de medidas concretas que eviten conflictos de intereses.

- Aprobación y revisión periódica por parte del órgano de dirección, que debe garantizar su efectiva y correcta aplicación.
- Evaluación periódica interna e independiente.
- Segregación e independencia de las funciones de asunción y control de riesgos, debiendo esta última contar con la autoridad necesaria y ser remunerada en función de la consecución de los objetivos relacionados con sus funciones, indistintamente de los resultados de las áreas de negocio que controle.
- Supervisión por parte del órgano de dirección de la remuneración de los directivos encargados de la gestión de riesgos y con funciones de cumplimiento.
- Recompensar el nivel de responsabilidad y la trayectoria profesional, velando por la equidad interna y la competitividad externa.

En el marco citado, la Entidad dispone de un **Comité de Nombramientos y Remuneraciones** cuya composición cumple los requisitos establecidos por la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito acerca del número mínimo de consejeros independientes (un tercio del total, incluido el Presidente), habiéndose reunido en 1 ocasión durante el ejercicio 2015. De conformidad con lo establecido por el Consejo de Rector de la Caja, sus funciones son las siguientes:

- En materia de **remuneraciones**:
  - Aprobar el esquema general de la compensación retributiva de la entidad, tanto en lo que se refiere a sus conceptos, como al sistema de su percepción.
  - Aprobar la política de retribución de la alta dirección, así como las condiciones básicas de sus contratos.
  - Supervisar la remuneración de aquellos empleados que tengan una retribución significativa y cuyas actividades profesionales incidan de una manera significativa en el perfil de riesgo de la entidad, atendiendo a principios de proporcionalidad en razón de la dimensión, organización interna, naturaleza y ámbito de actividad de la Entidad.
  - Supervisar la remuneración de los responsables de las funciones de riesgos, auditoría, control interno y cumplimiento normativo.
  - Supervisar la evaluación de la aplicación de la política de remuneración, al menos anualmente, al objeto de verificar si se cumplen las pautas y los procedimientos de remuneración adoptados por el Comité.
  - Emitir anualmente un informe sobre la política de retribución de los Consejeros para someterlo al Consejo Rector, dando cuenta de éste cada año a la Asamblea General Ordinaria de socios de la Entidad en el caso de que las remuneraciones no sean exactamente las dietas de asistencia al Consejo y surja una diferencia en función del grado de dedicación a la Entidad, excluyendo la mera asistencia a los comités constituidos dentro del seno del Consejo Rector.
  - Velar por la observancia de la política retributiva establecida en la Caja y por la transparencia de las retribuciones y la inclusión de la información necesaria en los informes correspondientes (Memoria Anual, Informe de Gobierno Corporativo, Informe de Relevancia Prudencial). Con este objetivo revisará anualmente los principios en los que está basada la misma y verificará el cumplimiento de sus objetivos y su adecuación a la normativa, estándares y principios nacionales e internacionales.
  - Informar al Consejo Rector sobre la implementación y correcta aplicación de la política.
- En materia de **nombramientos**:

- Evaluar el equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo Rector y elaborar una descripción de las funciones y aptitudes necesarias para un nombramiento concreto, valorando la dedicación de tiempo prevista para el desempeño del puesto.
- Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del órgano de administración, haciendo recomendaciones al mismo con respecto a posibles cambios.
- Valorar la idoneidad de los miembros del Consejo Rector y de los titulares de funciones clave, procediendo a su evaluación con una periodicidad como mínimo anual y en todo caso siempre que se conozca el acaecimiento de una circunstancia sobrevenida que pueda modificar la idoneidad de cualquiera de ellos para el cargo para el que haya sido nombrada.
- Designar aquellas personas que, además de las incluidas expresamente en el “Manual de Procedimiento de Evaluación de Idoneidad de Consejeros y Personal Clave” de la Entidad, puedan llegar a tener la consideración de Personas Sujetas conforme a la legislación vigente.
- Determinar los requisitos de formación, tanto inicial como periódica que deba recibir toda Persona Sujeta y, en particular, los miembros del Consejo Rector.
- Proponer al Consejo de Administración la modificación de la normativa interna en materia de nombramientos así como la del “Manual de Procedimiento de Evaluación de Idoneidad de Consejeros y Personal Clave” de la Entidad cuando ello sea necesario.
- Aquellas otras que le hubiesen sido asignadas o le fueran atribuidas por decisión del órgano de administración.

El **sistema de remuneración** de la Entidad se estructura del siguiente modo:

- Una retribución fija basada en el nivel de responsabilidad que constituye una parte relevante de la remuneración total.
- Una retribución variable vinculada a la consecución de objetivos previamente establecidos y a una gestión prudente de los riesgos, siendo sus principales características las siguientes:
  - Dependiente y adecuada al desempeño individual de los empleados y a los resultados de la Entidad con una visión a largo plazo, considerando el impacto del ciclo económico subyacente así como los riesgos presentes y futuros.
  - Limitado peso sobre la remuneración total, de manera que se eviten incentivos a la inadecuada asunción de riesgos.
  - Flexibilidad y alineación con los intereses estratégicos de la Entidad, sin limitar la capacidad de reforzamiento de su solvencia.

Los miembros del Consejo Rector no perciben remuneración ni dietas, adicionales a las de desplazamiento, por el ejercicio de sus funciones.

La entidad cuenta con un comité de remuneraciones, pero no tiene implantado un plan de retribución variable diferida para los miembros del equipo directivo.

Los empleados que asumen riesgos y cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la Entidad constituyen, junto con los que ejercen funciones de control, el denominado “colectivo identificado”, cuya composición es la siguiente:

<b>Miembros del “colectivo identificado”</b>
Director General
Subdirector General
Director de Riesgos
Jefe de Recursos Humanos y Secretaria
Jefe de Tesorería
Responsable de Seguimiento de Riesgos
Responsable de Concesión de Riesgos
Responsable de Asesoría Jurídica
Responsable de Operativa
Responsable Intervención-Cumplimiento Normativo
Responsable de Auditoría Interna
Responsable Intervención-Cumplimiento Normativo

Durante el ejercicio 2015 las **remuneraciones del colectivo identificado** fueron las siguientes (cifras en miles de euros):

<b>Remuneración 2015</b>	<b>Fija</b>	<b>Variable</b>	<b>Diferida</b>	<b>Total</b>
Colectivo identificado	834	369		1.203

## **2. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES**

### **2.1 Recursos propios computables**

A 31 de diciembre de 2015, los recursos propios computables de la Caja excedían de los mínimos requeridos por la normativa al efecto en vigor, siendo su composición la siguiente:

Recursos propios computables	CRD IV "Phase-in"	CRD IV "fully loaded" (*)
<b>Capital de nivel 1</b>		
<b>Capital de nivel 1 ordinario</b>	<b>320.584</b>	<b>351.068</b>
Instrumentos de capital	47.243	47.243
Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores	264.486	264.486
Ganancias acumuladas en el ejercicio (resultados admisibles)	0	0
Otras reservas	12.586	12.586
Ajustes al patrimonio neto por valoración de activos	40.682	40.682
Intereses minoritarios	0	0
Deducciones y ajustes transitorios	-44.413	-13.929
<b>Capital de nivel 1 adicional</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Instrumentos de capital	0	0
Deducciones y ajustes transitorios	0	0
	<b>320.584</b>	<b>351.068</b>
<b>Capital de nivel 2</b>		
Instrumentos de capital y préstamos subordinados	0	0
Provisión genérica	13.333	13.333
Deducciones y ajustes transitorios	-4.142	-4.142
	<b>9.191</b>	<b>9.191</b>
<b>Capital total</b>	<b>329.775</b>	<b>360.259</b>
<b>Total requerimientos mínimos de recursos propios</b>	<b>137.313</b>	<b>143.556</b>
<b>Colchones de capital</b>	<b>42.910</b>	<b>44.861</b>
Conservación de capital	42.910	44.861
Anticíclico	0	0

De este modo, el ratio de solvencia de la Caja a 31 de diciembre de 2015 era el siguiente:

Solvencia	CRD IV "Phase-in"	CRD IV "fully loaded" (*)
Ratio de capital total	19,21%	20,08%
del que: Capital de nivel 1 ordinario	18,68%	19,56%
Superávit (+) / déficit (-) de capital total	192.462	216.703
del que: Capital de nivel 1 ordinario	243.346	267.586

## **2.2 Composición del capital de nivel 1 ordinario**

A continuación se proporciona información adicional acerca de las características de cada uno de los elementos del capital de nivel 1 ordinario así como del desglose de las deducciones y ajustes transitorios efectuados a 31 de diciembre de 2015.

**2.2.1 Instrumentos de capital Ordinario**

A 31 de diciembre de 2015, la composición del capital computable como recursos propios era la siguiente:

<b>Reservas computables como recursos propios básicos</b>	<b>Miles de euros</b>
Capital social	47.2437
Primas de emisión	-
<b>Total capital computable como recursos propios básicos</b>	<b>47.243</b>

A 31 de diciembre de 2015 el capital social de la Caja está repartido entre 117.841 socios, no pudiendo tener cada uno individualmente más de 671 euros, siendo la participación mínima 60,11 euros.

**2.2.2 Reservas y otros elementos de capital de nivel 1 ordinario**

Conforme a lo establecido por la normativa vigente, el resto de elementos computables como capital de nivel 1 ordinario a 31 de diciembre de 2015 comprende:

- Ganancias acumuladas: importe neto de los resultados acumulados (excedentes) reconocidos en ejercicios anteriores a través de la cuenta de pérdidas y ganancias que, en la distribución del beneficio, se destinaron al fondo de reserva obligatorio (irrepartible entre los socios) u otras reservas de carácter voluntario.
- Resultados del ejercicio computables: resultado del ejercicio atribuido a la Caja que se destinará a incrementar las reservas conforme a las propuestas de aplicación de resultados formuladas por los órganos de administración de la Caja. Para su cómputo como capital de nivel 1 ordinario han de ser verificados por los auditores de las cuentas anuales y deducirse todo posible gasto o dividendo.
- Otras reservas: reservas distintas de las anteriores y computables como capital ordinario conforme a la normativa vigente.
- Ajustes por valoración contabilizados en el patrimonio neto por activos financieros disponibles para la venta o entidades valoradas por el método de la participación . Debido al calendario de trasposición del Acuerdo de Capital Basilea III y a la exclusión realizada de manera prudencial y conforme a la normativa vigente de las plusvalías existentes en la cartera de deuda de administraciones centrales, del importe total de los ajustes por valoración registrados en el patrimonio neto (40.682 miles de euros) a 31 de diciembre de 2015, merced a una deducción posterior tan sólo se han considerado como capital 10.198 miles de euros.

### **2.2.3 Deducciones y ajustes transitorios del capital de nivel 1 ordinario**

En aplicación de la Parte Segunda y de la Parte Décima del Reglamento Europeo 575/2013, a 31 de diciembre de 2015 las deducciones y ajustes transitorios al capital de nivel 1 ordinario ascendían a 44.413 miles de euros, conforme al siguiente detalle:

<b>Deducciones y ajustes transitorios</b>	<b>CRD IV "Phase-in"</b>	<b>CRD IV "fully loaded" (*)</b>
Capital de nivel 1		
Capital de nivel 1 ordinario	-44.413	-13.929
Fondos de comercio y otros activos intangibles	-122	-122
Activos de fondos de pensión de prestaciones	0	0
Tenencias recíprocas de capital de nivel 1 ordinario	0	0
Participaciones no significativas en el sector financiero	-13.807	-13.807
Participaciones significativas en el sector financiero (	0	0
Activos por impuestos diferidos basados en rendimientos futuros originados por diferencias	0	0
Participaciones significativas en el sector financiero y activos diferidos por diferencias temporarias	0	0
Activos por impuestos diferidos basados en rendimientos futuros no originados por diferencias	0	0
Deducción alternativa a ponderación 1.250%	0	0
Deducción por insuficiencia de elementos del capital	-4.215	0
Otras deducciones y ajustes	-26.269	0
Capital de nivel 1 adicional	0	0
Tenencias recíprocas de capital de nivel 1 adicional	0	0
Participaciones no significativas en el sector financiero	0	0
Participaciones significativas en el sector financiero	0	0
Otras deducciones y ajustes	0	0
Capital de nivel 1	<b>-44.413</b>	<b>-13.929</b>
Capital de nivel 2		
Tenencias recíprocas de capital de nivel 2	0	0
Participaciones no significativas en el sector financiero	0	0
Participaciones significativas en el sector financiero	0	0
Otras deducciones y ajustes	-4.142	-4.142
	<b>-4.142</b>	<b>-4.142</b>

### **2.3 Composición del capital de nivel 1 adicional**

Hasta la fecha, el Grupo jamás ha emitido instrumentos de este tipo.

### **2.4 Composición del capital de nivel 2**

#### **2.4.1 Instrumentos de capital de nivel 2**

Los elementos de capital de nivel 2 del Grupo a 31 de diciembre de 2015 eran los siguientes:

- Provisión genérica: el saldo contable de la cobertura genérica determinada de acuerdo con la Circular 4/2004 de Banco de España, correspondiente al riesgo de insolvencia de los clientes, es decir, ligada a las pérdidas inherentes o no asignadas específicamente por deterioro del riesgo de crédito de clientes, en la parte que no exceda del 1,25% de los riesgos ponderados que hayan servido de base para el cálculo de la cobertura.

### **2.4.2 Deducciones del capital de nivel 2**

De conformidad con la Parte Segunda y la Parte Décima del Reglamento Europeo 575/2013, las deducciones y ajustes transitorios del capital de nivel 2 ascendían a 4.142 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 por Instrumentos de fondos propios de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa.

## **3. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS**

### **3.1 Requerimientos mínimos de recursos propios**

A 31 de diciembre de 2015, los requerimientos mínimos de recursos propios de la Caja ascendían a 137.313 miles de euros, conforme al siguiente detalle:

<b>Requerimientos mínimos de recursos propios</b>	<b>Miles de euros</b>
Riesgo de crédito	122.472
Riesgos de la cartera de negociación	0
Riesgo de tipo de cambio	0
Riesgo de ajuste de valoración del crédito (CVA)	119
Riesgo operacional	14.721
Otros requerimientos de recursos propios conforme a la legislación	0
<b>Total requerimientos mínimos de recursos propios</b>	<b>137.313</b>

### **3.2 Requerimientos mínimos por riesgo de crédito**

Los requerimientos mínimos por riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2015 se han calculado mediante la aplicación del método estándar conforme a lo establecido en el Reglamento Europeo 575/2013 y demás normativa vigente, arrojando los siguientes resultados desglosados por las categorías de exposición contempladas en su artículo 112:

<b>Requerimientos mínimos de recursos propios: Riesgo de crédito, contraparte y entrega</b>	<b>Miles de euros</b>
Administraciones centrales y Bancos Centrales	1.268
Administraciones regionales y autoridades locales	0
Entes del sector público	608
Bancos multilaterales de desarrollo	0
Organizaciones internacionales	0
Entidades	12.156
Empresas	13.513
Minoristas	31.222
Exposiciones garantizadas con inmuebles	26.767
Exposiciones en situación de impago	6.604
Exposiciones de alto riesgo	8.452
Bonos garantizados	0
Exposiciones frente a entidades y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0
Organismos de inversión colectiva (IIC)	0
Renta variable	5.045
Otras exposiciones	4.790
	110.427
Exposiciones de titulización	12.045
	<b>122.472</b>

### **3.3 Evaluación de la suficiencia del capital**

De conformidad con lo establecido la Caja dispone de un proceso de auto-evaluación de su capital. Este proceso se encuentra integrado por un conjunto de estrategias y procedimientos sólidos y exhaustivos que permiten evaluar y mantener de forma permanente los importes, los tipos y la distribución tanto de su capital interno como de los recursos propios que considera adecuados para cubrir, según su naturaleza y nivel, todos los riesgos a los que esté o pueda estar expuesto.

El citado proceso asegura la adecuada relación entre el perfil de riesgos de la Caja y los recursos propios que efectivamente mantiene, tanto en términos absolutos como de composición y distribución entre las distintas entidades jurídicamente independientes.

En el marco de su gestión de riesgos, la Caja procede de manera continuada a identificar, medir, controlar y mitigar los riesgos a los que su actividad se encuentra sujeta, incorporándose las conclusiones de esta gestión al proceso de auto-evaluación del capital, el cual comprende la estimación actual y futura (bajo distintos escenarios) de los recursos propios computables y de los requerimientos de capital conforme a los riesgos inherentes a su actividad, el entorno económico en que opera, los sistemas de gobierno, gestión y control de los riesgos, el plan estratégico de negocio, la calidad o composición de los recursos propios disponibles y las posibilidades reales de obtención de mayores recursos propios en caso de que ello fuera necesario. Para ello, una vez calculados los recursos propios necesarios en el Pilar 1 de Basilea, la Caja revisa y valora los demás riesgos o factores no considerados en aquél y que por su relevancia deben ser tenidos en cuenta, estimando los recursos propios que se necesitan para cubrir todos los riesgos y mantener una holgura adecuada respecto a las necesidades mínimas legales de recursos propios del Pilar 1.

El proceso de auto-evaluación del capital implementado permite concluir que el nivel de capitalización es elevado, cubriendo holgadamente los requerimientos (Pilar 1 y Pilar 2) actuales de recursos propios y los previstos en el período objeto de proyección (2015-2017).

#### **4. RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN**

##### **4.1 Información general**

###### **4.1.1 Definición de exposiciones deterioradas y determinación de las correcciones de valor**

Un *activo* financiero se considera *deteriorado* (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Una de las razones del deterioro de un activo financiero es la morosidad, entendida como aquella situación en la que una exposición presente algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente con más de 90 días de antigüedad, salvo que proceda clasificarlos como fallidos. En esta categoría se incluyen así mismo las garantías concedidas cuando el avalado haya incurrido en morosidad en la operación avalada y los importes de todas las operaciones de un titular cuando las operaciones con importes vencidos con más de 90 días de antigüedad sean superiores al 20% de los importes pendientes de cobro.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que tal deterioro se manifiesta. Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que el deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance de situación consolidado sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevarse a cabo para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

La cobertura del riesgo de crédito se establece recogiendo la mejor estimación sobre las pérdidas inherentes existentes por riesgo de crédito en la cartera de instrumentos de deuda y otros activos y compromisos y garantías financieras con riesgo crediticio, tomando en consideración los métodos contenidos en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España, que se basan en la experiencia y la información que éste dispone del sector bancario. El método utilizado para determinar las *correcciones de valor* por deterioro de activos y las *provisiones* por riesgos y compromisos contingentes varía, conforme a la normativa contable en vigor, en función de la tipología y clasificación contable del instrumento en cuestión.:

- *Instrumentos de deuda valorados a coste amortizado*: el cálculo de las correcciones de valor se ha efectuado de forma específica para los instrumentos de deuda en mora o considerados de cobro dudoso no valorados por su valor razonable con registro de las variaciones de valor

en la cuenta de pérdidas y ganancias, en función de su antigüedad, garantías aportadas y de las expectativas de recuperación de dichos saldos.

Sobre el resto de los saldos de los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como sobre los riesgos y compromisos contingentes clasificados como riesgo normal, se ha calculado una cobertura colectiva para cubrir las pérdidas inherentes.

- *Instrumentos de deuda o de capital clasificados como disponibles para la venta:* la pérdida por deterioro equivale a la diferencia entre el coste de adquisición de dicho instrumento (neto de cualquier amortización de principal en el caso de instrumentos de deuda) y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas surgidas en la valoración de estos activos tiene su origen en un deterioro de los mismos dejan de presentarse en el epígrafe de patrimonio "Ajuste por Valoración –Activos Financieros Disponibles para la Venta" y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de que posteriormente se recupere, la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce la recuperación (en el epígrafe "Ajuste por Valoración - Activos Financieros Disponibles para la Venta" del balance de situación, en el caso de instrumentos de capital).

- *Instrumentos de capital valorados al coste:* las pérdidas por deterioro equivalen a la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se manifiestan minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

#### **4.1.2 Valor y distribución de las exposiciones**

La distribución media del ejercicio 2015 y la existente a 31 de diciembre del citado ejercicio del **valor de las exposiciones** después de la aplicación de correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones, así como de los factores de conversión (riesgo fuera de balance) y de los efectos de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, **por categorías de activos** era la siguiente:

<b>Distribución de las exposiciones netas ajustadas por categorías de activos (Circular 3/2008)</b>	<b>Exposición media ejercicio 2015</b>	<b>Exposición a 31 de diciembre de 2015</b>
Administraciones centrales y Bancos Centrales	926.518	1.088.376
Administraciones regionales y autoridades locales	87.278	87.258
Entes del sector público	46.071	45.914
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0
Organizaciones internacionales	0	0
Entidades	849.155	524.819
Empresas	163.228	174.455
Minoristas	608.521	599.700
Exposiciones garantizadas con inmuebles	941.594	965.934
Exposiciones en situación de impago	86.898	76.561
Exposiciones de alto riesgo	65.345	70.950
Bonos garantizados	0	0
Exposiciones frente a entidades y empresas con calificación crediticia a co	0	0
Organismos de inversión colectiva (IIC)	52	0
Renta variable	59.528	63.064
Otras exposiciones	74.734	70.883
Exposiciones de titulización	60.415	0
<b>Total</b>	<b>3.969.337</b>	<b>3.767.915</b>

La **distribución** de las citadas exposiciones **por vencimientos residuales y categorías de activos** a 31 de diciembre de 2015 era la siguiente:

Distribución de las exposiciones netas ajustadas por categorías de activos y vencimientos residuales	Plazo de vencimiento residual a 31 de diciembre de 2015					
	A la vista	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
Administraciones centrales y Bancos Centrales	30.111	1.421	131.303	237.993	687.549	1.088.376
Administraciones regionales y autoridades locales	337		5.535	46.178	35.207	87.258
Entidades del sector público y otras instituciones públicas similares			30.940	7.715	7.259	45.914
Bancos multilaterales de desarrollo						0
Organizaciones internacionales						0
Entidades	418.705	26.694	55.808	19.381	4.231	524.819
Empresas	6.776	1.407	33.498	37.747	95.027	174.455
Minoristas	7.603	19.596	99.436	151.449	321.617	599.700
Exposiciones garantizadas con inmuebles	123	101	985	28.773	935.952	965.934
Exposiciones en situación de impago	20.569	107	56	9.992	45.837	76.561
Exposiciones de alto riesgo	9.771		45.010	8.867	7.301	70.950
Bonos garantizados						0
Exposiciones frente a entidades y empresas con calificación						0
Organismos de inversión colectiva (IIC)						0
Renta variable				63.064		63.064
Otras exposiciones	11.042	81	11.318	39.743	8.697	70.883
Exposiciones de titulización					106.098	106.098
<b>TOTAL</b>	<b>505.038</b>	<b>49.408</b>	<b>413.890</b>	<b>650.902</b>	<b>2.254.775</b>	<b>3.874.013</b>

Atendiendo a su **distribución por sectores de actividad**, el valor a 31 de diciembre de 2015 de las citadas exposiciones, así como de las exposiciones originales (antes de la aplicación de correcciones de valor por deterioro de activos, provisiones y factores de conversión, así como de las técnicas de reducción del riesgo de crédito) y de las provisiones para riesgos contingentes y correcciones de valor por deterioro de activos no computadas como recursos propios era el siguiente:

Distribución de las exposiciones por sectores de actividad (agrupación tipo)	Exposiciones originales no deterioradas	Exposiciones originales deterioradas	De las que: Exposiciones en mora	Correcciones de valor y provisiones	Exposiciones netas
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	1.153.173	0	0	-1	1.131.775
BIENES RAÍCES	158.553	57.300		-29.742	157.403
CONSUMO NO BÁSICO	162.460	21.724		-8.654	156.409
ENERGÍA FÓSIL	7.821	65		-54	4.910
FINANZAS NO BANCARIAS	190.255	262		-86	190.068
INDUSTRIA MANUFACTURERA	37.170	5.196		-2.385	35.525
HOGARES (PERSONAS FÍSICAS)	1.126.980	31.675		-11.878	1.115.412
MATERIALES BÁSICOS	24.585	23.711		23.706	48.118
PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD	208.966	16.787		-7.467	191.922
SERVICIOS FINANCIEROS	926.277			-680	568.738
SALUD Y ASISTENCIA	24.290	288		-149	19.544
SERVICIOS EMPRESARIALES Y PROFESIONALES	51.909	2.253		-1.619	44.877
SUMINISTROS DE UTILIDAD PÚBLICA	14.928	350		-1.057	13.721
TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍA	8.949	1.025		-324	8.428
TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	64.499	4.407		-3.764	58.123
DESCONOCIDO Y NO SECTORIZABLES	111.934	29.173	0	-31.155	129.039
Desconocido	111.934	47.589		-5.104	152.762
No sectorizado / sectorizable (*)	0	-18.416	0	-26.051	-23.723
<b>TOTAL</b>	<b>4.272.751</b>	<b>194.217</b>	<b>0</b>	<b>-75.310</b>	<b>3.874.013</b>

(\*) Exposiciones correspondientes a activos que no suponen un riesgo con una contraparte externa o bien no se ha identificado el sector al que ésta corresponde.

Desde el punto de vista de su **distribución geográfica**, la práctica totalidad de las exposiciones se concentran en España, y más concretamente en el Principado de Asturias.

### **4.1.3 Resultados por deterioro de activos y provisiones**

A 31 de diciembre de 2015, las correcciones de valor por deterioro de activos y las provisiones por riesgos y compromisos contingentes registradas en el balance de situación de la Caja presentaban el siguiente detalle:

<b>Fondos de cobertura del riesgo de crédito</b>	<b>Cobertura específica</b>	<b>Cobertura genérica</b>	<b>Total</b>
Instrumentos de deuda a coste amortizado	70.232	13.926	84.158
Instrumentos de deuda disponibles para la venta	0	381	381
Riesgos y compromisos contingentes	3.371	338	3.709
<b>Total</b>	<b>73.603</b>	<b>14.645</b>	<b>88.248</b>

Los movimientos producidos en el ejercicio 2015 en las correcciones de valor por deterioro de activos y las provisiones para riesgos y compromisos contingentes han sido los siguientes:

<b>Movimientos en las correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones</b>	<b>Correcciones de valor por deterioro de activos</b>	<b>Provisiones para riesgos y compromisos contingentes</b>
<b>Saldo inicial</b>	<b>95.282</b>	<b>4.460</b>
Dotaciones netas del ejercicio	22.920	308
Recuperación de importes dotados en ejercicios anteriores	-12.595	-1.109
Movimientos con reflejo en resultados	10.325	-801
Otros movimientos sin reflejo en resultados	-21.068	50
<b>Saldo final</b>	<b>84.539</b>	<b>3.709</b>

### **4.1.4 Riesgo de contraparte**

Por riesgo de crédito de contraparte se entiende el riesgo de que la contraparte pueda incurrir en incumplimiento antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja en operaciones de derivados, operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o de materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de financiación de garantías.

La metodología utilizada por la Entidad para el cálculo del riesgo de contraparte está basada en el valor de mercado de las operaciones contratadas, al que se añade una estimación del riesgo potencial calculado mediante un modelo paramétrico que tiene en cuenta el tipo de producto y el plazo.

La Entidad dispone en general de acuerdos de compensación que contemplan la posibilidad de cancelar anticipadamente las operaciones en caso de impago o concurso de la contraparte.

A 31.12.15 la única contraparte es Banco Cooperativo Español, S.A siendo su valoración y riesgo relativamente residual., habiendo sido calculado el valor de la exposición conforme al método precios de mercado

Adicionalmente, de conformidad con lo dispuesto por el art. 92 y el título VI del Reglamento Europeo 575/2013, la Entidad ha calculado la exposición al riesgo por ajuste de valoración del crédito (CVA) resultante de los instrumentos derivados OTC, ascendiendo su importe a 119 miles de euros tras la aplicación del método estándar.

**4.2 Información complementaria**

**4.2.1 Exposiciones ponderadas por riesgo. Método estándar**

Los requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo de crédito conforme al Pilar 1 se han calculado de conformidad con lo establecido por el Reglamento Europeo 575/2013 y demás normativa vigente. Para calcular sus exposiciones ponderadas por riesgo se ha aplicado el método estándar, utilizando en ese proceso las calificaciones crediticias efectuadas por agencias de calificación externa reconocidas como elegibles por Banco de España, cada una de las cuales ha sido designada por el Grupo como agencia de calificación a considerar (en adelante, ECAI designada) para la determinación de las ponderaciones de riesgo aplicables a sus exposiciones.

Sin perjuicio de ello, el volumen de exposiciones cuya ponderación es el resultado de aplicar una calificación de una ECAI designada es reducido, tal y como puede apreciarse en el siguiente cuadro, en el que se recogen los valores de exposición antes y después de la aplicación de las técnicas de reducción del riesgo de crédito (“técnicas CRM”) y de los factores de conversión (“CCFs”), para cada porcentaje de ponderación aplicado en función del grado de calidad crediticia, a 31 de diciembre de 2015 (cifras en miles de euros):

Distribución por grados de calidad crediticia de las exposiciones para las que se han empleado ratings externos	Exposición neta sin ajustar (antes de técnicas CRM y CCFs)	Exposición neta ajustada por técnicas CRM	Exposición neta ajustada por técnicas CRM y CCFs
0%	0	0	0
20%	2.072	2.072	2.072
50%	179.465	179.465	179.075
100%	2.600	2.600	2.600
150%			
350%	4.601	4.601	4.601
1250%	3.394	3.394	3.394
<b>Total exposiciones calificadas</b>	<b>192.132</b>	<b>192.132</b>	<b>191.741</b>
<b>Total exposiciones sujetas a requerimientos por</b>	<b>4.391.657</b>	<b>4.065.257</b>	<b>3.874.013</b>

Debido a la composición y características de la Caja, el uso de calificaciones de ECAI designadas se concentra en su práctica totalidad en la cartera de renta fija, incluidas las exposiciones de titulización. De acuerdo con lo establecido por la normativa vigente, la utilización de calificaciones de ECAI debe ser continuada y consistente en el tiempo para todas las exposiciones pertenecientes a una misma categoría.

En función del número de calificaciones crediticias de una exposición por distintas ECAIs, el tratamiento a efectos del cálculo de la exposición ponderada por riesgo difiere:

- Cuando para una exposición calificada sólo está disponible una calificación crediticia efectuada por una ECAI designada, se utiliza esa calificación para determinar la ponderación de riesgo de la referida exposición.
- En el caso de que para una exposición calificada estén disponibles dos calificaciones crediticias efectuadas por ECAI designadas y dichas calificaciones correspondan a dos ponderaciones de riesgo diferentes, se aplica a la exposición la ponderación de riesgo más alta.
- Si para una exposición calificada están disponibles más de dos calificaciones crediticias realizadas por ECAI designadas, se utilizan las dos calificaciones crediticias que produzcan las ponderaciones de riesgo más bajas. Si las dos ponderaciones de riesgo más bajas coinciden, se aplica esa ponderación; si no coinciden, se aplica la más alta de las dos.

Siguiendo un criterio de prudencia y rigor en la utilización de calificaciones crediticias externas, la Caja informa para cada exposición de todas las calificaciones existentes (emisores y emisiones, calificaciones a corto plazo, etc. de cada ECAI), garantizando de este modo el fiel cumplimiento de la legislación vigente. En este marco de prudencia, la Caja no utiliza calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores para su asignación, mediante un proceso específico implementado al respecto, a activos comparables no incluidos en la cartera de negociación.

A 31 de diciembre de 2015, no existían importes de exposiciones deducidas directamente de los recursos propios, recogiendo a continuación la distribución por porcentajes de ponderación (en función del grado de calidad crediticia) de la totalidad de las exposiciones sujetas a requerimientos por riesgo de crédito (con independencia del uso o no de calificaciones externas) a la citada fecha:

Distribución de las exposiciones por grados de calidad crediticia	Exposición neta sin ajustar (antes de técnicas CRM y CCFs)	Exposición neta ajustada por técnicas CRM	Exposición neta ajustada por técnicas CRM y CCFs
0%	1.266.148	1.266.689	1.209.090
2%	0	0	0
4%	0	0	0
10%	0	0	0
20%	764.479	447.491	447.491
35%	911.401	911.401	907.993
50%	179.465	179.465	179.075
70%	0	0	0
75%	703.834	697.040	599.700
100%	466.206	463.165	432.899
150%	86.077	85.958	83.717
250%	0	0	0
350%	4.601	4.601	4.601
370%	0	0	0
1250%	5.294	5.294	5.294
Otras ponderaciones de riesgo	4.153	4.153	4.153
<b>Total</b>	<b>4.391.657</b>	<b>4.065.257</b>	<b>3.874.013</b>

#### 4.2.2 Operaciones de titulización

Los principales **objetivos de una operación de titulización** se pueden resumir del siguiente modo:

- Optimización de la estructura financiera, con especial énfasis en la gestión de la liquidez
- Favorecer el crecimiento del negocio
- Herramienta de gestión del riesgo estructural de balance
- Transferencia de determinados riesgos (crédito, prepagos, etc.)

Dado el carácter multicedente de las titulaciones en las que la Entidad ha participado, existen una serie de funciones desempeñadas a nivel centralizado por los responsables del diseño y emisión de la titulización. Sin perjuicio de ello, las **principales funciones desempeñadas por la Entidad** en los procesos de titulización en los que participa son las siguientes:

- Selección de la cartera
- Documentación
- Gestión financiera (retención de posiciones)
- Administración y contabilización de la cartera titulizada

En este contexto, en los últimos ejercicios la Entidad ha participado en varias operaciones de titulización, todas ellas de activos, tradicionales y de carácter multicedente. A continuación, se muestran los principales datos a 31 de diciembre de 2015 de las **titulizaciones vivas en cuya originación participó la Entidad** y las posiciones retenidas por ésta (importes en miles de euros):

Titulizaciones originadas	ECAI designadas	Fecha de originación	Tipo de exposiciones	Exposiciones titulizadas (total)	Participación de la Entidad (%)	Posiciones retenidas por la Entidad	Requerimientos de recursos propios
Rural Hipotecario IX, F.T.A.	MOODYS, FITCH	2007/03/28	Hipotecas residenciales	20.659	3,3%	8.963	1.067
Rural Hipotecario X, F.T.A.	DBRS, FITCH	2008/06/25	Hipotecas residenciales	36.890	4,1%	35.597	5.364
Rural Hipotecario XI, F.T.A.	DBRS, FITCH	2009/02/25	Hipotecas residenciales	56.182	5,0%	51.769	4.514
Rural Hipotecario XV, F.T.A.	DBRS, FITCH	2013/07/18	Hipotecas residenciales	125.709	28,4%	125.709	7
Rural Hipotecario Global I, F.T.A.	MOODYS, FITCH	2005/11/18	Hipotecas residenciales	21.180	7,2%	2.872	1.094
				<b>260.620</b>		<b>224.910</b>	<b>12.045</b>

El cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo y los **requerimientos mínimos de recursos propios** se realiza de conformidad con lo establecido por el Reglamento Europeo 575/2013 para la aplicación del método estándar a las exposiciones de titulización.

Al cierre del ejercicio 2015, el desglose de las **exposiciones titulizadas** atendiendo a su situación financiera y contable era el siguiente (exposiciones titulizadas correspondientes a la Entidad, expresadas en miles de euros):

Titulizaciones originadas	Tipo de exposiciones	Exposiciones titulizadas no dudosas	Exposiciones titulizadas dudosas	Correcciones de valor por deterioro de activos	Exposiciones titulizadas no dudosas "ajustadas a C.14" (*)	Exposiciones titulizadas dudosas "ajustadas a C.14" (*)
Rural Hipotecario IX, F.T.A.	Hipotecas residenc	20.445	85	127	20.573	86
Rural Hipotecario X, F.T.A.	Hipotecas residenc	36.690	161	310	36.729	161
Rural Hipotecario XI, F.T.A.	Hipotecas residenc	55.091	743	626	55.434	748
Rural Hipotecario XV, F.T.A.	Hipotecas residenc	125.441	194	724	125.515	194
Rural Hipotecario Global I, F.T.A.	Hipotecas residenc	21.063	33	85	21.147	33
		<b>258.730</b>	<b>1.216</b>	<b>1.872</b>	<b>259.398</b>	<b>1.222</b>

Atendiendo a su ponderación de riesgo, la distribución de las **exposiciones de titulización** (retenidas y adquiridas a terceros) era la siguiente a 31 de diciembre de 2015:

Exposiciones de titulización Distribución por ponderaciones de riesgo	Exposición neta antes de técnicas CRM y factores de conversión	Requerimientos de recursos propios
20%	2.072	33
50%	87.378	3.495
100%	2.600	208
350%	4.601	1.288
1250%	5.294	5.294
Otras ponderaciones	4.153	1.727
Menos: Reducción de los requerimientos por aplicación	0	0
<b>Total exposiciones de titulización sujetas a</b>	<b>106.098</b>	<b>12.045</b>

La Entidad no ha participado en ninguna titulización sintética ni con estructuras autorrenovables.

El **tratamiento contable de las transferencias de activos financieros** está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose separadamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, éste no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente:
  - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado.

- Tanto los ingresos del activo financiero transferido (pero no dado de baja) como los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, se distingue entre:
  - Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido, éste se da de baja del balance y se reconoce separadamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
  - Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido, continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado es el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos si el activo transferido se mide por su coste amortizado o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos si el activo transferido se mide por su valor razonable.

Conforme a la normativa contable de Banco de España y las características de las respectivas titulaciones, todas las exposiciones titulizadas con posterioridad al 31 de diciembre de 2004 se mantienen en el balance de situación de la Entidad hasta su completa amortización, sin que se haya registrado resultado alguno por este concepto.

#### **4.2.3 Técnicas de reducción del riesgo de crédito**

En el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, el Grupo ha aplicado las reglas establecidas en el Capítulo Cuarto del Título II, Parte Tercera del Reglamento Europeo 575/2013, recogiendo a continuación los aspectos más destacables a 31 de diciembre de 2015.

##### ***a) Técnicas de reducción de riesgo de crédito empleadas***

Las principales técnicas de reducción de riesgo de crédito aplicadas por la Caja en el cálculo de los requerimientos de recursos propios (método estándar), siempre y cuando cumplan todos y cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos por la legislación vigente, han sido las siguientes:

- Garantías reales de naturaleza financiera, entre las que cabe destacar depósitos en efectivo, valores representativos de deuda, acciones, bonos convertibles y participaciones en instituciones de inversión colectiva
- Garantías de firma

A ellas cabe añadir las garantías de naturaleza hipotecaria, que si bien bajo el método estándar no son consideradas una “técnica de reducción del riesgo de crédito” (en el sentido estricto del término, es decir, técnicas a las que les es de aplicación el Capítulo Cuarto del Título II, Parte Tercera del Reglamento Europeo 575/2013 y como tales se reflejan de manera diferenciada en los estados de solvencia), tienen una elevada relevancia en el cálculo de los requerimientos de recursos propios, procediendo bajo determinadas condiciones a su reducción a través de la ponderación en base a la cual calcular los activos ponderados por riesgo.

##### ***b) Políticas y procedimientos de gestión y valoración de garantías***

Las técnicas de reducción del riesgo de crédito empleadas, así como las medidas y disposiciones adoptadas y los procedimientos y políticas aplicados por la Caja proporcionan coberturas del riesgo de crédito jurídicamente válidas y eficaces en todas las jurisdicciones relevantes. En este sentido, la Asesoría Jurídica del Banco ejerce un papel activo en la elaboración y el análisis de todos los contratos que se utilizan para la constitución de cualquier tipo de garantía o colateral, garantizando que en los mismos se reconoce la posibilidad de exigir jurídicamente la liquidación de las mismas en cualquier jurisdicción atendiendo a la normativa vigente en cada momento.

Adicionalmente, la Caja dispone de sistemas y procedimientos de revisión continua o periódica del valor de sus garantías, cuyas conclusiones son consideradas en el cálculo de la reducción de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito.

La aplicación de garantías a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios es el resultado de un análisis exhaustivo de todas y cada una de las condiciones de admisibilidad a un doble nivel:

- Tipología de técnicas de reducción del riesgo de crédito, habiéndose aplicado criterios estrictos y prudentes, adecuadamente documentados, en la evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente para cada tipo de garantía (o instrumento similar)
- Garantía o instrumento similar de manera individual: para cada garantía o colateral concreto perteneciente a una de las técnicas de reducción del riesgo de crédito consideradas admisibles conforme al análisis anterior, los sistemas desarrollados en la Caja verifican de manera individualizada el efectivo cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, su valoración y realizan los ajustes correspondientes.

Entre las opciones planteadas por normativa de solvencia para la consideración, bajo el método estándar, de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, la Caja ha aplicado el método amplio de valoración de garantías, así como el método supervisor para el cálculo del valor ajustado de la exposición.

**c) Concentración de técnicas de reducción del riesgo de crédito**

La concentración de las técnicas de reducción de riesgo de crédito debe observarse desde una doble perspectiva:

- Tipología de técnicas de reducción del riesgo de crédito aplicadas: en el caso de la Caja el volumen más representativo (aunque no son una técnica CRM en sí) son las garantías hipotecarias y considerando que el riesgo está controlado debido a las reducidas Loan to value (LTVs) medias, debido a que la mayoría de operaciones hipotecarias se conceden bajo la premisa de 80% / 60% del valor de tasación dependiendo del tipo de bien.

Distribución por tramos de LTV de la cartera hipotecaria (titulizada y no titulizada)	Exposición original	LTV media	LTV media considerando provisiones
Hipotecas sobre inmuebles comerciales:			
LTV inferior al 60%	40.885	30,22%	30,13%
LTV entre el 60% y el 80%	17.288	68,53%	67,96%
LTV superior al 80%	6.623	98,45%	88,60%
	64.797	38,74%	38,43%
Hipotecas sobre inmuebles residenciales:			
LTV inferior al 50%	288.005	4,32%	4,32%
LTV entre el 50% y el 80%	498.544	65,55%	65,37%
LTV entre el 80% y el 95%	179.797	86,80%	86,37%
LTV superior al 95%	151.203	113,67%	111,75%
	1.117.548	14,39%	14,38%
Otras hipotecas:			
Comerciales con LTV superior al 150% (a)	5.151	262,32%	215,36%
Residenciales con LTV superior al 150% (a)	57.684	228,65%	191,07%
Otros inmuebles			
	62.834	231,08%	192,85%
<b>Exposición total cartera hipotecaria</b>	<b>1.245.179</b>	<b>15,73%</b>	<b>15,73%</b>

- Proveedores de garantías: la Caja dispone de sistemas de evaluación continua de los riesgos crediticios indirectos, tales como los mantenidos frente a un mismo proveedor de garantías.

**d) Valor y distribución de las exposiciones cubiertas por tipos de garantía**

A continuación se muestra el valor total, a 31 de diciembre de 2015, de la exposición cubierta para cada categoría de exposición y tipo de garantía, tras la compensación, en su caso, entre las partidas del balance y fuera de balance así como la aplicación de los ajustes de volatilidad (cifras en miles de euros):

Distribución de las exposiciones por categorías de activos	Exposición neta antes de técnicas CRM y factores de conversión	Garantías de firma	Derivados de crédito	Garantías reales de naturaleza financiera
Administraciones centrales y Bancos Centrales	1.128.083	0	0	0
Administraciones regionales y autoridades locales	103.549	0	0	0
Entes del sector público	48.752	-203	0	0
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0	0	0
Organizaciones internacionales	0	0	0	0
Entidades	841.958	0	0	-355.402
Empresas	197.411	0	0	-2.458
Minoristas	703.834	0	0	-6.794
Exposiciones garantizadas con inmuebles	969.647	0	0	0
Exposiciones en situación de impago	79.138	-351	0	-110
Exposiciones de alto riesgo	72.830	0	0	-38
Bonos garantizados	0	0	0	0
Exposiciones frente a entidades y empresas con calificación	0	0	0	0
Organismos de inversión colectiva (IIC)	0	0	0	0
Renta variable	63.064	0	0	0
Otras exposiciones	77.295	0	0	-14
Exposiciones de titulización	106.098	0	0	0
<b>Total</b>	<b>4.391.657</b>	<b>-555</b>	<b>0</b>	<b>-364.814</b>

Al cierre del ejercicio 2015 no se habían aplicado otras técnicas de reducción del riesgo de crédito diferentes de las señaladas en el cuadro anterior.

**5. RIESGO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN**

A 31 de diciembre de 2015, la Entidad no tenía cartera de negociación a efectos contables ni de solvencia.

**6. RIESGO OPERACIONAL**

El cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional se ha realizado, aplicando el método del Indicador Básico, de conformidad con lo establecido en el título III de la Parte Tercera del Reglamento Europeo 575/2013. Los resultados del cálculo a 31 de diciembre de 2015 han sido los siguientes:

<b>Requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo operacional</b>	<b>Miles de euros</b>
Ingresos relevantes antepenúltimo ejercicio	96.130
Ingresos relevantes penúltimo ejercicio	101.769
Ingresos relevantes último ejercicio	96.342
Media anual ingresos relevantes	98.080
<b>Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional</b>	<b>14.721</b>

Asimismo, la Entidad ha procedido a una revisión detallada del riesgo operacional al que se encuentra sujeta su actividad, de los requerimientos establecidos conforme al Pilar 1 (para los cuales se ha aplicado el método más conservador de los contemplados por la normativa vigente) y del marco de gestión y control del riesgo operacional, siendo su conclusión la no necesidad de mayores requerimientos de recursos propios por Pilar 2. En este sentido, históricamente la exposición de la Entidad a este riesgo ha sido reducida y la efectividad de las técnicas de mitigación, alta.

En el momento actual, la Entidad se encuentra en proceso de implantación de un modelo de gestión y control del riesgo operacional que permitirá entre otros aspectos intensificar los controles y reducir las pérdidas o quebrantos derivados de este riesgo, fomentando una cultura interna orientada a la mejora continua.

## **7. PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN**

### **7.1 Principios y políticas contables. Métodos de valoración aplicados**

#### **7.1.1 Definición y clasificación de los instrumentos de capital**

Un “*instrumento de capital*” es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite, una vez deducidos todos sus pasivos.

Con carácter general, los instrumentos de capital se *clasifican* a efectos de su valoración en alguna de las siguientes categorías:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:
  - Cartera de negociación: incluye los activos financieros adquiridos con el objeto de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten sus precios y los derivados financieros que no se consideran instrumentos de cobertura contable.
  - Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: son aquellos activos financieros designados como tales desde su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable y que cumplen alguna de las siguientes condiciones:
    - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio separar el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal, no sea posible realizar una estimación fiable valor razonable del derivado o derivados implícitos.
    - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio segregar el derivado o derivados implícitos, se ha optado por clasificar, desde su reconocimiento inicial, el instrumento financiero híbrido en su conjunto en esta categoría, cumpliéndose para ello las condiciones establecidas en la normativa en vigor de que el derivado o derivados implícitos modifican de una manera significativa los flujos de efectivo que el instrumento financiero principal hubiese tenido si se hubiese considerado de manera independiente al derivado o derivados implícitos, y de que exista obligación de separar contablemente el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal.
    - Cuando por clasificar un activo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios.
    - Cuando por clasificar un activo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante debido a que exista un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos financieros, y se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la dirección de la Caja.
  - Activos financieros disponibles para la venta: en esta categoría se incluyen los instrumentos de capital propiedad de la Caja correspondientes a entidades que no sean dependientes, negocios conjuntos o asociadas y que no se hayan clasificado como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

### 7.1.2 Valoración y registro de resultados

Con carácter general, los instrumentos financieros se registran inicialmente por su **valor** razonable que, salvo evidencia en contrario, será su coste de adquisición. Posteriormente y con ocasión de cada cierre contable, se procede a valorarlos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los instrumentos de capital, excepto aquellos cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva, se valoran a su "valor razonable", sin deducir ningún coste de transacción en que pueda incurrirse en su venta o cualquier otra forma de disposición.

Se entiende por "valor razonable" de un instrumento financiero, en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes interesadas, en condiciones de independencia mutua, y debidamente informadas en la materia, que actuasen libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por el en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

- Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero para estimar su valor razonable se recurre al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados. No obstante lo anterior, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las asunciones exigidas por estos modelos pueden dar lugar a que el valor razonable así estimado de un instrumento financiero no coincida exactamente con el precio al que el instrumento podría ser comprado o vendido en la fecha de su valoración.
- Las participaciones en el capital de otras entidades cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva se mantienen a su coste de adquisición, corregido en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Dichas pérdidas equivalen a la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para valores similares.

Como norma general, las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros se registran con contrapartida en la **cuenta de pérdidas y ganancias**, diferenciándose entre las que tienen su origen en dividendos (que se registran en el capítulo "Rendimiento de Instrumentos de Capital"), las originadas por el deterioro en la calidad crediticia de los activos y las que correspondan a otras variaciones en el precio de los activos, que se registran por su importe neto en el capítulo "Resultados de las Operaciones Financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Excepcionalmente, los ajustes por cambios en el valor razonable con origen en "Activos financieros disponibles para la venta" se registran transitoriamente en el **patrimonio neto** como "Ajustes por valoración" salvo que procedan de diferencias de cambio con origen en activos financieros monetarios que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las partidas cargadas o abonadas en el epígrafe "Ajustes por valoración" permanecen formando parte del patrimonio neto de la Caja hasta tanto no se produce la baja en el balance de situación del activo en el que tiene su origen, en cuyo momento se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias.

**7.2 Valor y distribución de las exposiciones**

A 31 de diciembre de 2015, las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación de la Caja ascendían a 65.285 miles de euros. Su composición atendiendo a la finalidad de la cartera, el tipo de contraparte y su cotización en mercados organizados, se muestra a continuación:

<b>Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación</b>	<b>Miles de euros</b>
<b>Finalidad de la cartera:</b>	
Cartera mantenida con ánimo de venta	1.034
Cartera mantenida con fines estratégicos	64.251
	<b>65.285</b>
<b>Tipo de contraparte:</b>	
Acciones de entidades de crédito	29.928
Acciones de otras sociedades españolas	35.357
Acciones de otras sociedades extranjeras	0
Participaciones en fondos de inversión	0
	<b>65.285</b>
<b>Tipo de cotización:</b>	
Cotizados en mercados organizados	1.034
No cotizados	64.251
	<b>65.285</b>

- (a) De este importe, la práctica totalidad correspondía a participaciones e instrumentos de capital en entidades participadas con carácter estratégico para el desempeño de su actividad.

El valor razonable de la cartera estimado conforme a los principios y criterios descritos con anterioridad, coincide a 31 de diciembre de 2015 con el valor en libros de los valores que componían la cartera a la citada fecha.

No ha habido resultados registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 por venta o liquidación de estos instrumentos.

A 31 de diciembre de 2015, los ajustes de valoración registrados contablemente en el patrimonio neto por variaciones en el valor razonable de los instrumentos de capital clasificados como “activos financieros disponibles para la venta” ascendían a 14.414 miles de euros. Conforme a lo establecido por el Reglamento Europeo 575/2013 y la Circular 2/2014 de Banco de España, de ese importe, nada se ha considerado capital de nivel 1 ordinario.

**8. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN**

El riesgo de tipo de interés se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo varía en función de la estructura y fecha de reprecación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

Los principales indicadores utilizados para analizar la magnitud de la exposición al riesgo de tipo de interés son:

- Sensibilidad del margen financiero o de intermediación: se estima a través de la proyección a 12 meses del margen financiero en función del escenario (o escenarios) de tipos de interés previsto así como de un determinado comportamiento de las masas de balance, analizándose de forma global los desfases temporales que se producen entre los vencimientos y reprecaciones de las distintas partidas de activo y pasivo. En el caso de productos sin vencimiento contractual, se aplican determinadas hipótesis basadas en la evolución histórica de los mismos.  
De este modo, mensualmente se realiza una simulación del margen financiero para un período de 12 meses sobre la base de determinados supuestos de comportamiento como son el crecimiento de cada una de las partidas del balance, hipótesis de renovación respecto a diferenciales aplicados y a plazos de revisión de cada tipo de operación, supuestos relativos a amortizaciones anticipadas de préstamos y distintos escenarios de tipos de interés.
- Sensibilidad del valor económico: el nivel de riesgo también se analiza desde la perspectiva del valor económico, medido como el efecto de las variaciones de tipos de interés sobre el valor actual y los recursos propios de la entidad descontando los flujos futuros esperados.

A continuación se muestran los resultados obtenidos a 31 de diciembre de 2015 en los indicadores citados:

Indicadores riesgo de tipo de interés	Resultado
Sensibilidad margen financiero	4,08%
Sensibilidad valor económico	10,37%
<i>Pro memoria:</i>	
Margen financiero sensible	68.824
Valor económico	734.812

Los datos adjuntos se han calculado aplicando un desplazamiento paralelo de la curva de tipos de interés de doscientos puntos básicos al alza y a la baja.

De conformidad con su evolución histórica y el modelo estadístico desarrollado, los datos básicos del modelo utilizado para el tratamiento de los depósitos a la vista son los siguientes:

	% inestable	Sensibilidad a cambios de tipos (%)		Duración (meses)		Plazo de repreciaación (meses)	
		A subidas	A bajadas	En subidas	En bajadas	En subidas	En bajadas
Cuentas corrientes y de ahorro no remuneradas	10%			48	48	12,0	12,0
Cuentas corrientes y de ahorro remuneradas, de tipo administrado	52,21%	10,84%	10,84%	12	1	9	9

Los importes inestables se consideran con vencimiento inmediato a los efectos de valoración y medición del riesgo de interés, encontrándose los depósitos a la vista remunerados a interbancario referenciados en su mayor parte al euribor a tres meses.

Históricamente el impacto adverso de variaciones de tipos de interés tanto sobre el valor económico de la Entidad como sobre su margen de intermediación ha sido relativamente bajo, procediendo la entidad a un continuo control de este riesgo.

No obstante, las particulares características de las curvas de tipos existentes a 31 de diciembre de 2015, la estructura de “suelos” de la Entidad como medida efectiva de gestión del margen financiero y la composición y duración del activo y del pasivo de la Caja a la citada fecha, han aumentado considerablemente el impacto sobre el valor económico de las variaciones en los tipos de interés ante sendos desplazamientos paralelos de la curva de tipos de + 200 puntos básicos (escenarios regulatorios para la medición de este riesgo).

## 9. APALANCAMIENTO

Una de las principales causas de la crisis financiera mundial fue el excesivo apalancamiento en el sistema bancario, tanto dentro como fuera de balance. Por ello y con propósito de minimizar el riesgo, una de las principales novedades que introdujo Basilea III fue el establecimiento de un ratio regulatorio de apalancamiento.

El ratio de apalancamiento es una medida complementaria al resto de indicadores de capital y trata de alentar a las entidades para que mantengan estructuras de financiación prudentes, limitando el apalancamiento excesivo y evitando una desestabilización de la economía y el sistema bancario.

La conjugación de un modelo de negocio minorista, un perfil de riesgo medio – bajo y un adecuado nivel de capitalización permiten al Grupo obtener unas cifras de apalancamiento, conforme a la definición contemplada por el Reglamento Europeo 575/2013, que se sitúan holgada y estructuralmente por encima de los límites evaluados a nivel internacional para su entrada en vigor a partir del año 2018.

A continuación se muestran los resultados a 31 de diciembre de 2015:

Ratio de apalancamiento	"Phase-in"	"Fully loaded"
Exposición:		
Operaciones de financiación de valores (art. 220 y 222 C)	428.023	428.023
Derivados	4.258	4.258
Otros activos	3.722.720	3.722.720
Otras partidas fuera de balance	102.872	102.872
	4.257.872	4.257.872
Capital de nivel 1	320.584	351.068
Ajustes reglamentarios	-44.413	-13.929
Ratio de apalancamiento	7,61%	8,27%

### 10. ACTIVOS CON CARGAS

El concepto de activos con cargas (“asset encumbrance”) hace referencia a la parte del activo de la entidad, así como de los colaterales recibidos, que se encuentra comprometida como resultado de su utilización en operaciones de financiación garantizada.

A continuación se muestra el balance total del Grupo a 31 de diciembre de 2015, distinguiendo los activos con cargas y los activos libres de cargas por tipo de activo. Los activos con cargas son aquellos activos que han sido pignoralados o transferidos sin darlos de baja de balance (titulizaciones) y el colateral recibido que cumple las condiciones para su reconocimiento en balance. Los activos sin carga son los activos que estarían disponibles para vender o ser aportados como garantía ante necesidades de liquidez. La mayor parte de dicho saldo son préstamos y créditos a clientes y títulos de renta fija.

	Activos con cargas		Activos sin cargas	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos de la entidad				
Instrumentos de capital			65.285	
Valores representativos deuda	389.224	407.699	819.786	852.595
Préstamos a la vista	-		209.525	
Otros préstamos y créditos	119.518		2.043.814	
Otros activos	-		125.220	
	508.741		3.263.630	
Garantías reales recibidas				
Instrumentos de capital		-		-
Valores representativos deuda		-		-
Préstamos a la vista		-		-
Otros préstamos y créditos		-		-
Otras garantías reales recibidas		-		-
		-		-

Por último se informa de los pasivos asociados a los activos con cargas y al colateral recibido:

Fuentes de carga	Pasivos y valores prestados	Activos, garantías reales recibidas y emisiones propias (c)
Pasivos financieros (a)	452.145	476.030
Pasivos financieros y otros compromisos (b)	32.770	32.712
De los que: pasivos con bancos centrales	-	-

(a) Derivados, depósitos (incluidas operaciones con pacto de recompra) y emisiones propias.

(b) Compromisos de préstamo recibidos, valores tomados en préstamo y otras fuentes de carga.

(c) Emisiones propias distintas de bonos garantizados y bonos de titulización de activos con cargas